Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

# **INFORME PREVENTIVO**

# Proyecto:

# **ESTACIÓN DE SERVICIO "E04179 GEMELA II"**

Promovente:

DÍAZ GAS, S.A. DE C.V.

Responsable Técnico del Estudio:

Ing. Jorge Garza Salgado.

Cedula Profesional 3921343

AGOSTO 2017.



Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

# Índice.

VII.

**ANEXOS** 

Cap.	Contenido
I.	DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO.
II.	REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LE GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
III.	ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES.
IV.	CONCLUSIONES.
V.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.
VI.	BIBLIOGRAFÍA





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

#### FIGURAS.

Figura III.1. Diagrama de flujo del proceso.

#### TABLAS.

Tabla III.1. Cuadro de á	areas dei	proyecto.
--------------------------	-----------	-----------

Tabla III.2. Colindancias del sitio en evaluación.

**Tabla III.3.** Cronograma de actividades del proyecto.

**Tabla III.4.** Sustancias que podrían causar impacto al ambiente.

**Tabla III.5.** Características físico químicas de las sustancias que van a emplearse en el sitio en evaluación.

**Tabla III.6.** Tecnologías utilizadas en los tanques de almacenamiento.

**Tabla III.7.** Temperaturas registradas en la Estación Climatológica más cercana al sitio del proyecto.

**Tabla III.8.** Precipitaciones registradas en la estación climatológica más cercana al sitio del proyecto.

**Tabla III.9.** Listado de vegetación observada en el sitio del proyecto.

Tabla III.10. Listado de vegetación observada en el área de influencia del proyecto.

**Tabla III.11.** Matriz de determinación de impactos significativos.

Tabla III.12. Descripción de las acciones.

**Tabla III.13.** Factores y componentes ambientales que podrían ser afectados por el proyecto.

Tabla III.14. Matriz de Identificación de Impactos Ambientales.

**Tabla III.15.** Criterios y escalas utilizados para obtener la magnitud del impacto ambiental.

Tabla III.16. Criterios tomados para obtener la importancia del componente ambiental afectado (IC).

**Tabla III.17.** Clase de Significancia.

Tabla III.18. Matriz Cribada.

**Tabla III.19.** Significancia de los Impactos Ambientales.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

#### ANEXOS.

**Anexo I.1.** Documentación legal del predio.

**Anexo I.2.** Documentación legal del promovente.

Anexo I.3. Documentación del responsable de la elaboración del estudio.

Anexo I.4. Anexo cartográfico.

- Figura 1. Croquis de ubicación del estado, municipio y zona donde se localiza el sitio en evaluación.
- Figura 2. Polígono del sitio en evaluación en coordenadas métricas UTM (Datum WGS 84, zona 13).
- Figura 3. Imagen aérea del proyecto y sus colindancias.
- Figura 4. Delimitación del área de influencia del sitio en evaluación.
- Figura 5. Datos vectoriales geológicos, Carta H13-01.
- Figura 6. Carta topográfica, Ciudad Juárez H13A25.
- Figura 7. Datos vectoriales edafológicos, Carta H13-01.
- Figura 8. Datos vectoriales. Red hidrográfica edición 2.0. Región hidrográfica Bravo Conchos.
- Figura 9. Datos vectoriales. Uso de suelo y vegetación G14-07, serie V.
- Figura 10. Unidades ambientales biofísicas del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.
- Figura 11. Ubicación de las zonas prioritarias con respecto al sitio en evaluación.
- Figura 12. Ubicación de las áreas naturales protegidas con respecto al sitio en evaluación.
- Figura 13. Plano de microlocalización.
- **Anexo III.1.** Plano del proyecto.
- Anexo III.2. Fotografías relativas a las condiciones del sitio en evaluación.
- **Anexo III.3.** Hoja de datos de seguridad.
- **Anexo III.4.** Programa de vigilancia ambiental.



Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO.



Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

#### I.1. Proyecto.

#### Nombre del proyecto.

Estación de Servicio "E04179 Gemela II".

#### I.1.1. Ubicación del proyecto.

El sitio en evaluación se localiza en la avenida Rafael Pérez Serna No. 676, en la Colonia Partido Romero, en el Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, C.P. 32330. Ver Anexo I.4. Anexo cartográfico.

#### I.1.2. Superficie total del predio y del proyecto.

El proyecto se desarrolla sobre un polígono con superficie total de 2,487.29 m²; ocupando la estación de servicio la totalidad del inmueble.

El promovente acredita la posesión del predio bajo un contrato de arrendamiento, el cual se muestra en el Anexo I.1. Documentación legal del predio.

#### I.1.3. Inversión requerida.

Reportar el importe total del capital total requerido (inversión + gasto de operación), para el proyecto.

La empresa promovente estima una inversión total de \$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la operación de la estación de servicio.

Especificar los costos necesarios para aplicar las medidas de prevención y mitigación.

En cuanto al costo estimado para la aplicación de las medidas de prevención y mitigación se considera una inversión de \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) anuales.

#### I.1.4. Número de empleos directos e indirectos generados por el desarrollo del proyecto.

Para la etapa de operación y mantenimiento de la estación de servicio se tienen contratados 24 empleados.

#### I.1.5. Duración total de proyecto.

De conformidad a los 30 años de tiempo de vida estipulado para los tanques de almacenamiento subterráneos, y al inicio de operaciones de la estación de servicio, con fecha de 2 de febrero de 1995, se considera que a la estación de servicio le resta un estimado de 8 años de vida útil.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

No obstante, la duración del proyecto podrá ser extendida mediante la instalación de tanques de almacenamiento nuevos y el retiro de los tanques actuales, una vez llegado a término su vida útil. Para las actividades de retiro definitivo de tanques de almacenamiento subterráneo se deberán seguir los procedimientos mencionados en la NOM-005-ASEA-2016, numeral 8.8. Retiro definitivo de tanques de almacenamiento, o la normativa aplicable que la sustituya o reemplace, mientras que la instalación de tanques de almacenamiento nuevos se realizará de conformidad a lo estipulado en la NOM-005-ASEA-2016, numeral 6.3. Diseño y construcción de sistemas de almacenamiento, o la normativa aplicable que la sustituya o reemplace.

#### I.2. Promovente.

#### Nombre o razón social.

Díaz Gas, S. A. de C.V.

Acreditado en la Escritura Pública No. 11,499 (Once mil cuatrocientos noventa y nueve). Ver Anexo I.2. Documentación legal del promovente.

### I.2.1. Registro Federal de Contribuyentes de la empresa promovente.

DGA 930823 KD3. Ver Anexo I.2. Documentación legal del promovente.

# I.2.2. Nombre y cargo del representante legal, Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única de Registro de Población.

C. Alfredo Escalera Baca.	Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única de Registro de Población representante legal, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 prin	
RFC:	párrafo de la LGTAIP.	пе
CURP:		

Acreditado en la Escritura Pública No. 6,338 (Seis mil trescientos treinta y ocho). Ver Anexo I.2. Documentación legal del promovente.

#### I.2.3. Dirección del promovente para recibir u oír notificaciones.

Domicilio, teléfono y correo electrónico del representante legal, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

#### I.3. Responsable del Informe Preventivo.

#### Nombre o razón social.

A4 Estrategia Ambiental, S. A. de C. V.

#### Registro Federal de Contribuyentes.

RFC: AEA 160128 R87

# Nombre del responsable técnico del estudio, Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única

del Registro de Población.

Ing. Jorge Garza Salgado

RFC:

CURP:

Contribuyentes,
Clave Unica de
Registro de
Población, firma y
fotografía del
responsable
técnico, artículo
113 fracción I de
la LFTAIP y
artículo 116
primer párrafo de
la LGTAIP.

Registro Federal

**Ing. Jorge Garza Salgado.** Responsable Técnico del Estudio.





#### Profesión y Número de Cedula profesional

Ingeniero Químico.

Cédula Profesional: 3921343

Colaboradores.

Cédula Profesional: 9027162

Cédula profesional 5053499



Nombre y firma de personas físicas, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

## Dirección del Responsable del Estudio.

Domicilio, teléfono y correo electrónico del responsable del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Documentación del Responsable de la Elaboración del Estudio.



Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

II. REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

# II. REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

II.1 Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos a, ambientales relevantes que puedan producir o actividad.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-ASEA-2016. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO PARA ALMACENAMIENTO Y EXPENDIO DE DIESEL Y GASOLINAS.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 07 de noviembre de 2016.

La Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, es vinculante con mi proyecto, en virtud de que las obras y actividades que se realizan se encuentran en el supuesto establecido en los artículos 28 fracción II y 31 fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; 29 fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental. Asimismo, se tiene que la industria del Sector Hidrocarburos es de exclusiva jurisdicción federal, por lo que en consecuencia, únicamente el Gobierno Federal puede dictar las disposiciones técnicas, reglamentarias y de regulación en la materia, incluyendo aquéllas relacionadas con el desarrollo sustentable, el equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente en el desarrollo de la referida industria. La presente Norma, se aplica en todo el territorio nacional y es de observancia obligatoria para los regulados, establece las especificaciones, parámetros y requisitos técnicos mínimos de seguridad industrial y operativa, y protección ambiental que se deben cumplir en el diseño, construcción, mantenimiento y operación de estaciones de servicio de fin específico y asociadas a la actividad de expendio en su modalidad de estación de servicio para autoconsumo para gasolinas y diésel.

#### OPERACIÓN.

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
7. Operación.	Para una adecuada operación de las instalaciones el Regulado debe cumplir las disposiciones del ANEXO 4 (inciso 3) y las operativas y de seguridad siguientes:	Mi proyecto se ajustará al cumplimiento de los lineamientos o disposiciones en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente que emita la Agencia.
7.1. Disposiciones Operativas.	Para efectos de control y verificación de las actividades de operación, debe contar con uno o varios libros de bitácoras foliadas, se permite el uso de aplicaciones (software) de base(s) de datos electrónica(s), para el registro de las incidencias y actividades de operación, entre otros de: recepción y descarga de productos, limpiezas programadas o no programadas, desviaciones en el balance de producto, Incidentes e inspecciones de operación. La bitácora(s) debe cumplir con los incisos del numeral 8.3.  El encargado de la Estación de Servicio es responsable de la operación de despacho de los combustibles, a través de los despachadores.  El Regulado debe desarrollar su(s) procedimiento(s) de operación, y debe incluir al menos los siguientes:  a. Procedimiento para la recepción de Auto-tanque y descarga de productos inflamables y combustibles a tanque de almacenamiento.  b. Procedimiento de suministro de productos inflamables y combustibles a vehículos.	Mi proyecto cumplirá con la implementación, en lo relativo al control y verificación de las actividades de operación con la utilización de bitácoras en las que se constatará el registro de las incidencias, limpieza y descarga de productos. Por lo que, se somete a la regulación y acatamiento de las condiciones y obligaciones establecidas en el presente punto de la Norma y sus anexos.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
7.2. Disposiciones de Seguridad.	El Regulado debe cumplir con las disposiciones administrativas que sean emitidas por la Agencia.	Se manifiesta que las obras y actividades que se realizarán en el inmueble se someten a la regulación de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, por lo que se cumplirá la Legislación Ambiental aplicable en materia de hidrocarburos.
7.2.2. Análisis de Riesgos.	La Estación de Servicio debe contar con un Análisis de Riesgos elaborado por una persona moral con reconocimiento nacional o internacional, para las etapas en las que se solicita en la Norma, de conformidad con la regulación que emita la Agencia.	Mi proyecto cumple con la realización del estudio para el análisis de riesgos en los términos establecidos en el presente punto de la Norma.
7.2.3. Incidentes y/o Accidentes.	El Regulado debe informar a la Agencia de incidentes y/o accidentes que impliquen un daño a las personas, a los equipos, a los materiales y/o al medio ambiente, de conformidad con las Disposiciones Administrativas de Carácter General que emita la Agencia.	Se precisa que el promovente, en caso de encontrarse en los supuestos señalados, cumplirá con las Disposiciones Administrativas de carácter General que establecen los lineamientos para informar la ocurrencia de incidentes y accidentes a la Agencia.
7.2.4. Procedimientos	El Regulado debe desarrollar su(s) procedimiento(s) internos de seguridad, y debe incluir al menos los siguientes:  a. Preparación y respuesta para las emergencias (Fuga, derrame, incendio, explosión).  b. Investigación de Accidentes e Incidentes.  c. Etiquetado, bloqueo y candadeo para interrupción de líneas eléctricas.  d. Etiquetado, bloqueo y candadeo para interrupción de líneas con productos.  e. Trabajos Peligrosos con fuentes que generen ignición (soldaduras, chispas y/o flama abierta).  f. Trabajos en alturas con escaleras o plataformas superiores a 1.5 m.  g. Trabajos en áreas confinadas.	Se manifiesta que se cumplirán con los requisitos establecidos para el desarrollo de los procedimientos internos de seguridad, de acuerdo a lo dispuesto en el presente punto de la Norma.

#### MANTENIMIENTO.

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
8. Mantenimiento	Para un adecuado mantenimiento el Regulado debe cumplir las disposiciones del ANEXO 4 (inciso 3).  La Estación de Servicio debe contar con un programa de mantenimiento para conservar en condiciones óptimas de seguridad y operación los elementos constructivos, equipos e instalaciones. El regulado debe desarrollar su(s) procedimiento(s) de mantenimiento de conformidad con lo establecido en la presente Norma.  El mantenimiento debe ser de carácter preventivo y correctivo, a efecto de identificar y corregir situaciones que pudieran generar riesgos e interrupciones repentinas en la operación de equipos e instalaciones, así como para reparar o sustituir equipos o instalaciones que estén dañadas o que no funcionan. Se debe elaborar un programa mensual de detección de fugas y derrames tomando como base la información del sistema de control de inventarios para detectar situaciones de riesgo en la Seguridad Operativa y la protección al ambiente.  El programa de mantenimiento debe elaborarse conforme lo prevean los manuales de mantenimiento de cada equipo, o en su caso, conforme a las indicaciones de los fabricantes, proveedores de materiales y constructores.  En este programa se debe establecer la periodicidad de las actividades que se llevarán a cabo en un año calendario.	Mi proyecto se ajustará y cumplirá con la implementación de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo en la realización de las obras y actividades para la operación de la estación de servicio.





PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
8.1. Aplicación	El programa de mantenimiento debe aplicarse a todos los elementos y sistemas	Se manifiesta que el Programa de
del programa de mantenimiento	de la Estación de Servicio indicados en esta Norma.	Mantenimiento será aplicado durante la operación de la
mantenimento		estación de servicio, en los
		términos dispuestos por la
		presente Norma.
8.2.	El programa de mantenimiento de los sistemas debe contar con los	Mi proyecto se ajusta a los
Procedimientos	procedimientos enfocados a:	procedimientos establecidos para
en el programa de	<b>a.</b> Verificar el funcionamiento seguro de los equipos relacionados con la operación; <b>b.</b> Asegurar que los materiales y refacciones que se usan en los	el programa de mantenimiento de los sistemas de la estación de
mantenimiento.	equipos cumplen con las especificaciones requeridas; <b>c.</b> Testificar que se lleven	servicio, por lo que se cumplirán
	a cabo las revisiones y pruebas periódicas a los equipos; d. Realizar el	las disposiciones señaladas en el
	mantenimiento con base en las recomendaciones del fabricante y el	presente punto de la Norma.
	procedimiento de la empresa; e. Revisar el cumplimiento de las acciones	
	correctivas resultantes del mantenimiento; <b>f.</b> Revisar los equipos nuevos y de reemplazo, para el cumplimiento con los requerimientos de diseño donde	
	estarán instalados, y <b>g.</b> Definir los criterios o límites de aceptación; la frecuencia	
	de las revisiones y pruebas, conforme a las recomendaciones del fabricante; las	
	buenas prácticas de ingeniería; los requerimientos regulatorios y las políticas del	
	Regulado, entre otros.	
	Por seguridad y para evitar riesgos, las actividades de mantenimiento deben ser realizadas cumpliendo las medidas de seguridad descritas en el punto 8.4 de	
	esta Norma, y se utilizarán herramientas, equipos de seguridad y refacciones	
	que garanticen los trabajos de mantenimiento.	
	Todo trabajo de mantenimiento debe quedar documentado en la(s) bitácora(s)	
	y registrado en los expedientes correspondientes.	N. Santana and A. San
8.3. Bitácora.	Para efectos de control y verificación de las actividades de mantenimiento la Estación de Servicio debe contar con uno o varios libros de bitácoras foliadas,	Mi proyecto cumplirá con la implementación de bitácoras para
	para el registro de lo siguiente: mantenimiento preventivo y correctivo de	los casos en que se realice el
1	edificaciones, elementos constructivos, equipos, sistemas e instalaciones de la	mantenimiento preventivo y
	Estación de Servicio, pruebas de hermeticidad, incidentes e inspecciones de	correctivo de las edificaciones,
	mantenimiento, entre otros.	equipos, sistemas e instalaciones
	<b>a.</b> La(s) bitácora(s) no debe(n) contener tachaduras y en caso de requerirse alguna corrección, ésta será a través de un nuevo registro, sin eliminar ni tachar	en la estación de servicio, siguiendo las modalidades y
	el registro previo.	requisitos establecidos en el
	<b>b.</b> La(s) bitácora(s) estará(n) disponible(s) en todo momento en la Estación de	presente punto de la Norma.
	Servicio y en un lugar de fácil acceso tanto para el responsable de dicha estación	
	como para los trabajadores autorizados.  c. La(s) bitácora(s) debe(n) contener como mínimo, lo siguiente: nombre de la	
	Estación de Servicio, domicilio, nombre del equipo y firmas de los trabajadores	
	autorizados, firma autógrafa del o los trabajadores que realizaron el registro de	
	actividades, así como la fecha y hora del registro.	
	Se permite el uso de aplicaciones (software) de base(s) de datos electrónica(s)	
	para dar el seguimiento a las labores que deben ser registradas en la(s) bitácora(s), éstas deben permitir la rastreabilidad de las actividades y los	
	registros requeridos de operación y/o mantenimiento, tales como actividades	
	ejecutadas por personal competente o interacción con personal competente	
	externo en la actividad, informes externos, evidencias objetivas (reportes de	
	servicio, fotografías, manejo de residuos, manifiestos de disposición de residuos,	
	entre otros). Se deben de incluir todos los registros de concepto requeridos a lo	
8.4. Previsiones	largo de esta Norma.  Todos los trabajos peligrosos efectuados por los trabajadores de la Estación de	Mi proyecto cumplirá con las
para realizar el	Servicio o contratados con externos deben ser autorizados por escrito por el	previsiones establecidas para
mantenimiento	responsable de la Estación de Servicio y se registrarán en la(s) bitácora(s),	realizar el mantenimiento a los
a equipo e	anotando la fecha y horas de inicio y terminación programadas, así como el	equipos e instalaciones,
instalaciones.	equipo y materiales de seguridad que serán utilizados.	asimismo, con las medidas y recomendaciones para realizar las
		actividades de mantenimiento en
		acaridades de manterimiento en



#### Proyecto: Estación de Servicio Ubicación: Ciudad Juárez, **TOTALGAS** "E04179 GEMELA II" Chihuahua. PUNTO. CONTENIDO. VINCULACIÓN. 8.4.1. Los trabajadores de la Estación de Servicio y el personal externo contarán con la estación de servicio, de **Preparativos** el equipo de seguridad y protección; así como con herramientas y equipos conformidad con lo dispuesto en para realizar adecuados de acuerdo al lugar y las actividades que vayan a realizar. el presente punto de la Norma. Antes de realizar cualquier actividad de mantenimiento se deben seguir las actividades de mantenimiento. medidas establecidas en los procedimientos de mantenimiento, las recomendaciones de fabricante y las siguientes: a. Suspender el suministro de energía eléctrica al equipo en mantenimiento y aplicar el procedimiento de seguridad de etiquetado, bloqueo y candadeo. b. Para actividades en dispensarios, suspender el despacho de producto desde la bomba sumergible al dispensario. c. Delimitar la zona en un radio de: 1. 6.10 m a partir de cualquier costado de los dispensarios. 2. 3.00 m a partir de la bocatoma de llenado de tangues de almacenamiento. 3. 3.00 m a partir de la bomba sumergible. 4. 8.00 m a partir de la trampa de grasas o combustibles. d. Verificar con un explosímetro que no existan o se presenten concentraciones explosivas de vapores (si el área es clasificada como peligrosa). e. Eliminar cualquier punto de ignición. f. Todas las herramientas eléctricas portátiles estarán aterrizadas y sus conexiones e instalación deben ser a prueba de explosión. g. En el área de trabajo se designarán a dos personas capacitadas en el uso de extintores, cada una con un extintor de 9.0 kg y estarán especificados y deben cumplir con la función de sofocar fuego de las clases A, B y C. h. Cuando se realicen trabajos en el interior del tanque de almacenamiento se tendrá una persona en el exterior encargado de la seguridad. i. Estas medidas preventivas son enunciativas y no limitativas. 8.4.2. Medidas Para los casos en los que se justifique realizar trabajos "en caliente", antes de Mi proyecto cumplirá con las de seguridad iniciar debe analizarse las actividades que serán realizadas y las áreas donde se previsiones dictadas para para realizar llevarán a cabo para identificar los riesgos potenciales y definir las medidas a mantenimiento de los equipos y trabajos "en seguir para garantizar la seguridad de las personas e instalaciones durante el las instalaciones, asimismo, se caliente" o que desarrollo de las actividades. Además, se debe cumplir con lo establecido en sus ajustará a las medidas de seguridad diseñadas para realizar

generen fuentes de ignición.

procedimientos de mantenimiento y recomendaciones del fabricante.

Antes de realizar cualquier actividad de mantenimiento se deben seguir las medidas establecidas en los procedimientos de mantenimiento, las recomendaciones de fabricante y las siguientes:

- a. Suspender el suministro de energía eléctrica a todos los equipos de bombeo y despacho de combustibles y aplicar procedimiento de seguridad de etiquetado, bloqueo y candadeo donde sea requerido.
- b. Despresurizar y vaciar las líneas de producto.
- c. Inspeccionar las áreas donde se realizarán las actividades, y eliminar fugas, derrames o acumulaciones de combustibles.
- d. Limpiar las áreas de trabajo.
- e. Retirar los residuos peligrosos generados.
- f. Verificar con un explosímetro que no existan concentraciones explosivas de
- g. Estas medidas preventivas son enunciativas y no limitativas.

8.4.3. Medidas de seguridad para realizar trabajos en áreas cercanas a líneas eléctricas de media v alta tensión.

Todos los trabajos de inspección, mantenimiento, limpieza y sustitución de equipo e instalaciones que se realicen en áreas cercanas a líneas eléctricas de media y alta tensión, deben cumplir con los requisitos siguientes:

- a. Instalar plataforma en áreas con suelo firme.
- b. Para estabilizar la plataforma, la relación entre la altura y ancho de la plataforma no debe exceder de 3.5:1 para instalación fija y 3:1 para instalación móvil.
- c. Verificar que las ruedas instaladas en los montantes de las plataformas móviles sean de por lo menos 125 mm de diámetro y que estén equipadas con dispositivos de frenos en las ruedas que no se puedan soltar por accidente.
- d. Instalar la escalera de acceso en el interior de la plataforma y contar con una tapa de acceso con seguro en la sección superior.

Se manifiesta que en caso de encontrarse en el supuesto, mi proyecto se ajustará a las medidas de seguridad diseñadas para realizar trabajos en áreas cercanas a líneas eléctricas de media y alta tensión, conformidad con lo dispuesto en el presente punto de la Norma.

trabajos "en caliente",

presente punto de la Norma.

generen fuentes de ignición, de

acuerdo a lo dispuesto en el





Proyecto: Estación de Servicio Ubicación: Ciudad Juárez, **TOTALGAS** "E04179 GEMELA II" Chihuahua. CONTENIDO. VINCULACIÓN. e. Al realizar los trabajos sobre la plataforma utilizar equipo de protección personal, tales como: casco, quantes, calzado dieléctrico y equipo de protección personal para interrumpir caídas de altura. f. Todas las herramientas eléctricas portátiles deben estar aterrizadas. g. Ningún objeto debe exceder el límite establecido por la superficie superior del andamio y si por alguna razón no se puede cumplir con esta condición, las maniobras deben realizarse en la zona más alejada de las líneas eléctricas. h. Estas medidas preventivas son enunciativas y no limitativas. Los trabajos "en caliente" o que generen fuentes de ignición, deben estar autorizados por escrito por el Responsable de la Estación de Servicio y deben ser registrados en la bitácora, anotando la fecha y hora de inicio y terminación programada, indicar el equipo y materiales de seguridad que serán utilizados. Al finalizar los trabajos deben registrarse los datos y los eventos relevantes que ocurrieron.

#### 8.4.4. Medidas de seguridad en caso de derrames de combustibles.

PUNTO.

Cuando al realizar actividades de mantenimiento en la Estación de Servicio se presenten fugas o derrames de productos en tuberías, conexiones y cualquier otro elemento presurizado o con acumulaciones de combustibles, se deben realizar las acciones siguientes:

a. Suspender inmediatamente los trabajos de mantenimiento que se estén realizando. b. Suspender el suministro de energía eléctrica a los equipos que originaron el derrame. c. Activar el sistema de paro por emergencia de la instalación. d. Eliminar todas las fuentes de calor o que produzcan ignición (chispas, flama abierta, etc), que estén cercanas al área del derrame. e. Evacuar al personal ajeno a la instalación. f. Corregir el origen del derrame.

g. Lavar el área con abundante aqua y recolectar el producto derramado en la trampa de combustibles. h. Colocar los residuos peligrosos en los lugares de almacenamiento temporal. i. Una vez realizada la corrección del origen del problema y establecidas las condiciones seguras de operación de la instalación se podrá continuar con los trabajos de operación y mantenimiento, de acuerdo a los lineamientos del procedimiento de emergencia por fugas y derrames de Hidrocarburos. j. Estas medidas preventivas son enunciativas y no limitativas.

Se manifiesta que en caso de derrames de combustibles, las obras y actividades realizadas en la estación de servicio se ajustarán a lo establecido en el presente punto de la Norma.

#### Mantenimiento a Tanques de almacenamiento.

8.5.

Previo a la realización de trabajos de mantenimiento de tanques de almacenamiento se debe proceder a verificar los resultados de las pruebas de hermeticidad, realizar el drenado de agua del tanque.

proyecto cumplirá con el cumplimiento de las pruebas de hermeticidad y drenado de agua en la estación de servicio, previamente a la realización de trabajos de mantenimiento en los tanques de almacenamiento, de conformidad con el presente punto de la Norma.

#### 8.5.1. Pruebas de hermeticidad.

Para la realización de las pruebas de hermeticidad se utilizarán los sistemas fijos, los cuales consisten en equipos del sistema de control de inventarios y de detección electrónica de fugas o bien los sistemas móviles que aplican métodos de prueba volumétricos y no volumétricos.

El responsable de la Estación de Servicio debe asegurarse de que los equipos del sistema de control de inventarios y detección electrónica de fugas operen en óptimas condiciones a los diferentes niveles de producto que tenga el tanque. Los resultados que se obtengan de las pruebas de hermeticidad realizados con equipo fijo o móvil quedarán registrados en la bitácora y el original se guardará en el archivo de la Estación de Servicio, y se exhibirá a la Agencia cuando así se solicite.

Con los resultados de las pruebas de hermeticidad de tanques y accesorios se podrá identificar si se requiere realizar actividades de mantenimiento, en su caso, determinar las acciones para llevar a cabo la suspensión temporal del tanque, el retiro definitivo y sustitución por equipos nuevos.

Mi proyecto cumplirá con los lineamientos e indicaciones dispuestas en el presente punto de la Norma, para la realización de las pruebas de hermeticidad en los tanques de almacenamiento de la estación de servicio.





PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	En caso de ser detectada alguna fuga en tanques de almacenamiento al aplicar las pruebas de hermeticidad, se retirarán de inmediato de operación y se apegarán a lo dispuesto por la legislación aplicable en materia de prevención y gestión integral de los residuos.	VINCOLACIONI
8.5.2. Drenado de agua.	Llevar a cabo las actividades necesarias para determinar la presencia de agua en el interior del tanque.  Para conocer la existencia de agua en el interior del tanque de almacenamiento será necesario revisar la lectura del indicador del nivel de agua en el sistema de control de inventarios.  En caso de identificar la presencia de agua, se procederá a realizar el drenado de la misma. Los líquidos extraídos deben ser almacenados en tambores herméticos de 200 litros, correctamente identificados como residuos contaminantes, para su posterior recolección y transporte a los lugares de disposición final aprobados por las autoridades correspondientes.	Mi proyecto cumplirá con los lineamientos e indicaciones dispuestas en el presente punto de la Norma, en lo relativo al drenado de agua, para efecto de determinar la presencia de agua en el interior de los tanques de almacenamiento de la estación de servicio y realizar las acciones respectivas.
8.6. Trabajos en el tanque. 8.6.1. Consideraciones de seguridad, para trabajos en espacios confinados.	El Responsable de la Estación de Servicio realizará estos trabajos de acuerdo al procedimiento interno de trabajos en áreas confinadas y los numerales 8.7.1 y 8.7.2 de la presente Norma.	Se manifiesta que se cumplirán las disposiciones, lineamientos y requisitos dictados para la realización de los trabajos en el tanque, atendiendo a las consideraciones de seguridad para los espacios confinados en la estación de servicio, de acuerdo a
8.6.2. Monitoreo al interior en espacios confinados.	Se monitoreará constantemente el interior del tanque para verificar que la atmósfera cumpla con los requisitos indicados en el numeral 8.7.2 de la Norma. Las lámparas que se utilicen para iluminar un espacio confinado, deben ser de uso rudo y a prueba de explosión. Todos los equipos de bombeo, venteo, y herramientas deben ser de función neumática, anti chispa o a prueba de explosión.	lo establecido en el presente punto de la Norma y la Norma Oficial Mexicana NOM-033-STPS- 2015.
8.7. Limpieza interior de tanques.	La limpieza de los tanques se debe realizar preferentemente con equipo automatizado de limpieza de tanques, con base en su programa de mantenimiento o cuando la administración de la Estación de Servicio así lo determine. Las actividades de limpieza deben ser ejecutadas con personal interno o externo, competente en la actividad y se debe registrar en bitácora. Se deben cumplir los requisitos siguientes:	Mi proyecto cumplirá con las disposiciones y lineamientos relativos a la limpieza interior de tanques, en los términos establecidos en el presente punto de la Norma.
8.7.1. Requisitos previos para limpieza interior de tanques.	El Responsable de la Estación de Servicio realizará estos trabajos de acuerdo al procedimiento interno de trabajos en áreas confinadas. El cual contendrá como mínimo:  a. Extender autorización por escrito, registrando esta autorización y los trabajos realizados en la Bitácora.  b. Drenar y vaporizar los tanques de almacenamiento, antes de realizar cualquier trabajo en su interior, en caso de que ingrese personal al interior. Durante el tiempo que el trabajador se encuentre dentro del tanque de almacenamiento de combustibles, estará vigilado y supervisado por trabajadores de acuerdo con los procedimientos de seguridad establecidos, además utilizará equipo de protección y seguridad personal, un arnés y cuerda resistente a las sustancias químicas que se encuentren en el espacio confinado, con longitud suficiente para poder maniobrar dentro del área y ser utilizada para rescatarlo cuando se requiera, y equipo de respiración en caso de ser necesario. El responsable de la Estación de Servicio debe cumplir los procedimientos internos Etiquetado, bloqueo y candadeo para interrupción de líneas eléctricas; Etiquetado, bloqueo y candadeo para interrupción de líneas con productos y colocar señales y avisos de seguridad que indiquen las restricciones mientras se lleva a cabo el trabajo.	Mi proyecto se ajustará y cumplirá con las disposiciones previas para la limpieza interior de los tanques, de acuerdo a lo señalado en el presente punto de la Norma.
8.7.2. Requisitos de la	<b>a.</b> Que el contenido de oxígeno esté entre 19.5% y 23.5%; en caso contrario se tomarán las medidas pertínentes, tanto para el uso de equipo de protección	Mi proyecto cumplirá con los criterios y señalamientos que





PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
atmósfera para	respiratoria autónomo con suministro de aire, como para la realización de	establece el presente punto de la
trabajos en el	actividades en atmósferas no respirables.	Norma para la realización de los
interior del	<b>b.</b> La concentración de gases o vapores inflamables no será superior en ningún	trabajos en el interior del tanque
tanque.	momento al 5% del valor del límite inferior de inflamabilidad y de 0% en el caso	de la estación de servicio.
	de que se vaya a realizar un trabajo de corte y/o soldadura. c. Se debe contar con un sistema de extracción mecánica portátil para ventilar	
	el espacio confinado.	
· ·	<b>d.</b> Las lámparas que se utilicen para iluminar un espacio confinado, deben ser	
	de uso rudo y a prueba de explosión.	
8.7.3. Retiro	El retiro temporal de operación de los recipientes, se hará por las razones	Mi proyecto de ajustará y
temporal de	siguientes:	cumplirá con los requerimientos
operación de	a. Para la instalación de los equipos del sistema de control de inventarios y	de seguridad en el caso de que se
tanques de	monitoreo electrónico, recuperación de vapores o para instalar la válvula de	proceda a realizar el retiro
almacenamiento.	sobrellenado.	temporal de los tanques de
	<b>b.</b> Para limpieza interior del tanque de almacenamiento, para cambio de	almacenamiento en la estación de
	producto o para el retiro de desechos sólidos.	servicio, de conformidad con lo
	c. Por suspensión temporal de despacho de producto.	señalado en el presente punto de
	<ul> <li>d. Para realizar pruebas de hermeticidad en tanques de almacenamiento y tuberías.</li> </ul>	la Norma.
	e. Para mantenimiento preventivo a dispensarios e instrumentos de control.  e. Para mantenimiento preventivo a dispensarios e instrumentos de control.	
	<b>f.</b> En caso de que el tanque de almacenamiento se deje temporalmente fuera	
	de operación, se aplicará lo siguiente:	
	1. Periodo menor a tres meses:	
	a. Mantener en operación los sistemas de protección contra la corrosión que se	
	encuentren instalados.	
	<b>b.</b> Mantener en operación el equipo del sistema de control de inventarios y el	
	de detección electrónica de fugas, o remover el producto que contenga, de tal	
	forma que el volumen remanente no exceda 0.3% de la capacidad total del	
	tanque o su nivel sea como máximo 25 mm con respecto a la parte más baja	
	del interior del tanque.  2. Periodo igual o superior a tres meses:	
	a. Mantener en operación los sistemas de protección contra la corrosión que se	
	encuentren instalados.	
	<b>b.</b> Mantener en operación el equipo del sistema de control de inventarios y el	
	de detección electrónica de fugas, o remover el producto que contenga, de tal	w
	forma que el volumen remanente no exceda 0.3% de la capacidad total del	*
	tanque o su nivel sea como máximo 25 mm con respecto a la parte más baja	
	del interior del tanque.	
	c. Dejar abierta y en funcionamiento la tubería de venteo.	
	d. Cerrar todas las boquillas del tanque de almacenamiento (de llenado, bomba	
	sumergible, etc.), excepto la de la tubería de venteo.	
8.7.4.	<ul> <li>e. Asegurar el tanque contra actos vandálicos que puedan dañarlo o alterarlo.</li> <li>El programa de trabajo debe incluir la información siguiente:</li> </ul>	Mi proyecto cumplirá con los
Requisitos del	a. Datos de la Estación de Servicio.	requisitos establecidos para la
programa de	<b>b.</b> Objetivo de la limpieza.	realización del programa de
trabajo de	c. Responsable de la actividad.	trabajo de limpieza, de
limpieza.	d. Fecha de inicio y de término de los trabajos.	conformidad con lo establecido en
ray grops <b>P</b> ort <del>P</del> ort of the	e. Hora de inicio y de término de los trabajos.	el presente punto de la Norma.
	f. Características y número del tanque y tipo de producto.	
	g. Producto.	
8.8. Retiro	El retiro y la disposición final de los tanques de almacenamiento deben hacerse	Mi proyecto se ajustará y cumplirá
definitivo de	conforme a lo establecido en la Normatividad en seguridad y protección	con los requerimientos de
tanques de almacenamiento.	ambiental aplicable, debiendo quedar asentadas las actividades realizadas en la	seguridad en el caso de que se
aimacenamiento.	bitácora.	proceda a realizar el retiro
		definitivo de los tanques de
		almacenamiento en la estación de
		servicio, de conformidad con lo





Ubicación: Ciudad Juárez, **TOTALGAS** Chihuahua. VINCULACIÓN. PUNTO. CONTENIDO. señalado en el presente punto de la Norma. 8.9. Accesorios Antes de iniciar las actividades de mantenimiento en los accesorios de los Mi proyecto cumplirá con las de los tanques acciones tanques de almacenamiento, se deben tomar las acciones preparativas de preparativas de de seguridad establecidas en el apartado 7.2.4 que sean aplicables. seguridad para el mantenimiento almacenamiento. de los accesorios en los tanques 8.9.1. En caso de falla de algún(os) accesorio(s), como motobomba(s) o bomba(s) de de almacenamiento, de acuerdo a Motobombas y transferencia, se procederá a su reemplazo para garantizar la operación segura lo establecido en el presente bombas de del tanque. punto de la Norma. transferencia. Se podrá(n) reemplazar la(s) motobomba(s) o bomba(s) de transferencia por otra(s) similar(es) mientras se corrige(n) la(s) falla(s), debiéndose documentar la administración al cambio en la bitácora. 8.9.2. Válvulas Mientras no esté instalada la válvula de prevención de sobrellenado no se de prevención procederá a realizar carga de producto a los tangues.Las actividades de mantenimiento consistirán en verificar que la válvula esté completa, hermética de sobrellenado. y que su ubicación en el interior del tanque permita el cierre del paso de combustible como máximo al 95% de la capacidad total del tanque. 8.9.3. Equipo Los Regulados están obligados a verificar cada treinta días y contar con un del sistema de reporte impreso de los datos de los tanques que la consola del equipo señale, control de respecto a nivel de producto y agua. inventarios. Se debe verificar que el equipo del sistema de control de inventarios identifique correctamente el tanque de almacenamiento y que indique el nivel del producto y el contenido de agua. Cuando aplique, las conexiones eléctricas del rectificador así como las de 8.9.4. Mi proyecto cumplirá con los requerimientos de seguridad y Protección alimentación de corriente alterna o de cualquier fuente de energía de corriente catódica. directa, se deben proteger, limpiar y ajustar una vez al año, para mantener bajas mantenimiento para las resistencias de contacto y evitar sobrecalentamientos. Cualquier defecto o falla conexiones eléctricas, la limpieza en los componentes del sistema debe eliminarse o corregirse. de contenedores y boquillas de los Debe aplicarse recubrimiento anticorrosivo a la cubierta de las fuentes de tanques, de conformidad con lo energía, transformador y a todas las partes metálicas de la instalación. señalado en el presente punto de 8.9.5. Limpieza de la Norma. Debe realizarse por lo menos cada mes verificando que esté limpio, que no esté contenedores de dañado y sea hermético. derrames de boquillas de llenado. 8.9.6. Registros y Los registros se revisarán por lo menos cada 30 días verificando que estén tapas en boquillas limpios y secos, y que tengan instaladas las conexiones, empagues y accesorios de tanques. en buenas condiciones. Las boquillas de llenado deben contar con sus respectivas tapas, las cuales deben contar con empaques que permitan el sellado hermético. 8.9.7. Conectores Asegurarse que las mangueras y conectores no estén golpeados o dañados, y rápidos y codos de que sus componentes están ensamblados conforme a las recomendaciones y descarga de especificaciones del fabricante. mangueras de Asegurarse que los accesorios estén completos y se ajusten herméticamente a llenado y de las boquillas de las mangueras. recuperación de vapores. 8.10. Tuberías de Las actividades de mantenimiento para las tuberías consistirán en verificar los proyecto cumplirá con los producto y resultados de las pruebas de hermeticidad, a fin de realizar las correcciones que requerimientos y especificaciones accesorios de sean necesarias. dictados para el mantenimiento conexión. de las tuberías de producto y Para la realización de las pruebas de hermeticidad se utilizarán los sistemas móviles. accesorios de conexión en la 8.10.1. Pruebas Los resultados que se obtengan de las pruebas de hermeticidad realizados con estación de servicio, realizando de hermeticidad. equipo móvil quedarán registrados en la bitácora y el original se guardará en el las pruebas de hermeticidad



solicite.

archivo de la Estación de Servicio, y se exhibirá a la Agencia cuando así se

Con los resultados de las pruebas de hermeticidad se podrá identificar si se

requiere realizar actividades de mantenimiento a las tuberías y, en su caso, determinar las acciones para llevar a cabo las reparaciones correspondientes, la respectivas, en los periodos

dispuestos en el presente punto

de la Norma.



1	DUNTO	CONTENTO	Vancou - 6-4-1
	PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
		suspensión temporal de las mismas o el retiro definitivo y sustitución por	
1		tuberías nuevas. En caso de ser detectada alguna fuga, se procederá a suspender la operación	
- 1		del tanque que alimenta dichas tuberías y a verificar la parte afectada para su	
-		reparación o sustitución según sea el caso.	
- 1		Las pruebas de hermeticidad en tuberías alimentadas por tanques de	
- 1		almacenamiento se deben realizar, las dos iniciales indicadas en el numeral	
		6.4.6, previo a la puesta en servicio de la Estación de Servicio, otra a los cinco	
- 1		años y a partir del sexto año, en forma anual a través de un laboratorio de	
		pruebas acreditado.	
	8.10.2. Registros	El mantenimiento de registros y tapas se hará para comprobar que no estén	
	y tapas para el	fracturados y que las tapas sean de las dimensiones que tiene el registro y	
	cambio de dirección de	asienten completamente en los mismos. Además, si los registros y tapas se	
	tuberías.	encuentran en áreas clasificadas como no peligrosas se debe comprobar que las	
-		tapas sellen herméticamente.	
- 1	8.10.3. Conectores	El mantenimiento consistirá en revisar que los conectores no estén golpeados o	
	flexibles de	torcidos y que no tengan fugas de producto.	
- 1	tubería en		
-	contenedores.		
- 1	8.10.4. Válvulas	El mantenimiento consiste en verificar que la válvula funciona y mantiene su	
	de corte rápido (shut-off).	integridad operativa conforme a las recomendaciones y especificaciones del	
-	8.10.5. Válvulas	fabricante.	
- 1	de venteo o	El mantenimiento debe contemplar que las válvulas funcionen y mantengan su integridad operativa de acuerdo a las recomendaciones y especificaciones del	
	presión vacío.	fabricante.	
1	8.10.6. Arrestador	Se debe mantener limpio y libre de obstrucciones. En caso de existir daño,	
	de flama.	fractura o ruptura de algún elemento que compone el arresta flama se debe	
		reemplazar por uno en buen estado, con el fin de asegurar el correcto	
		funcionamiento y la integridad operativa.	
1	8.10.7. Juntas de	La comprobación se hará de acuerdo a los resultados de las pruebas de	
	expansión (mangueras	hermeticidad aplicadas a las tuberías. En caso de existir daño, fractura o ruptura	
	metálicas	de algún elemento que compone las juntas de expansión (mangueras metálica	
- 1	flexibles).	flexible) se debe reemplazar por una en buen estado, con el fin de asegurar el	
ł	8.11. Sistemas	correcto funcionamiento y la integridad operativa.  Los sistemas de drenaje se deben mantener limpios y libres de cualquier	Mi provecto sumplirá con los
	de drenaje.	obstrucción, y que permita el flujo hacia los sistemas de drenaje municipal o	Mi proyecto cumplirá con las especificaciones y requerimientos
- 1	ac archajor	pozos de absorción. Para no impactar al sistema de drenaje municipal se debe	para el mantenimiento de los
-	8.11.1.	verificar diariamente que la trampa de gasolinas y diésel se conserve libre de	sistemas de drenaje y registros de
- 1	Registros y	Hidrocarburos y se encuentre en condiciones de operación.	tubería, en caso de encontrarse
- 1	tubería.	En los sistemas de drenaje aceitoso, éste se debe mantener libre de residuos	en los supuestos establecidos en
		peligrosos y éstos deben ser depositados en recipientes especiales, para su	el presente punto, asimismo,
		disposición final. Los residuos extraídos de la trampa de gasolinas y diésel deben	cumplirá con las disposiciones
		ser recolectados en un tambor cerrado, el cual tendrá un letrero señalando el	dispuestas en las Normas
		producto que contiene en uno de sus costados y la leyenda o aviso que alerte	Oficiales Mexicanas aplicables.
ł	8.12.	de la peligrosidad del mismo.  Sustituir los filtros cuando se encuentren saturados.	Mi provecto cumpliné con al
	Dispensarios.	Susuluii los filidos cuarido se eficuentien saturados.	Mi proyecto cumplirá con el mantenimiento preventivo y
	8.12.1. Filtros.		mantenimiento preventivo y correctivo para los dispensarios
	8.12.2. Mangueras	Comprobar que las mangueras y sus uniones no presenten daños, o	de la estación de servicio, en los
	para el despacho	cuarteaduras que permitan fuga de producto o vapores.	términos establecidos en el
	de combustible y recuperación de		presente punto de la Norma.
	vapores.		Process Francisco
	8.12.3. Válvulas	Las válvulas deben funcionar de acuerdo con las recomendaciones y	
	de corte rápido	especificaciones del fabricante.	
	(break-away).	The state of the s	
	8.12.4. Pistolas para el despacho	Las pistolas de despacho no deben presentar fuga por la boquilla al suspender	
	de combustibles.	el despacho de combustible.	
L			





PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
8.12.5. Sistema de recuperación de vapores fase II.	Debe cumplir con las recomendaciones y especificaciones del fabricante y con la regulación que emita la Agencia.	
8.12.6. Anclaje a basamento.	Revisar el sistema de anclaje y los elementos de sujeción constatando que no esté suelto el dispensario.	
8.13. Zona de despacho. 8.13.1. Elementos Protectores de módulos de despacho o abastecimiento.	El mantenimiento consistirá en reparar o sustituir los elementos dañados o golpeados.	Mi proyecto se ajustará y cumplirá con el mantenimiento preventivo y correctivo en los módulos de abastecimiento y surtidores de agua y aire en la estación de servicio, en los términos establecidos en el presente punto de la Norma.
8.14. Cuarto de máquinas. 8.14.1. Equipo hidroneumático.	Donde aplique, se debe constatar que el equipo funcione conforme a las recomendaciones y especificaciones del fabricante.	Mi proyecto se ajustará y cumplirá con el mantenimiento preventivo y correctivo en los cuartos de máquinas, planta de emergencia,
8.14.2. Planta de emergencia de energía eléctrica y en su caso colectores que aprovechen energías renovables.	En su caso, el mantenimiento de la planta de emergencia se hará conforme a las especificaciones del fabricante. En el caso de colectores solares, si aplica, se hará conforme a las recomendaciones del fabricante.	de energía eléctrica y extintores en la estación de servicio, en los términos expuestos en el presente punto de la Norma.
8.15. Extintores.	El mantenimiento de extintores se sujetará al programa de mantenimiento y a las buenas prácticas de seguridad de la Estación de Servicio.	
8.16. Instalación eléctrica. 8.16.1. Canalizaciones eléctricas.	Para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas se realizará el corte en el suministro de energía eléctrica del circuito donde se llevarán a cabo los trabajos para la protección del trabajador que realice los trabajos de mantenimiento. El mantenimiento de las instalaciones eléctricas debe ser realizado por lo menos cada seis meses y se debe:  a. Revisar que los accesorios eléctricos (interruptores; contactos, cajas de conexiones, sellos eléctricos, tableros, etc.) tengan su correspondiente tapa y contratapa de protección firmemente colocada.  b. Revisar el funcionamiento de interruptores de circuitos de fuerza e iluminación desde los tableros. Corregir en caso de falla.	Mi proyecto se ajustará y cumplirá con la normatividad y requerimientos para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas, en los periodos establecidos y de acuerdo a las modalidades señaladas en el presente punto de la Norma.
8.16.2. Sistemas de tierras y pararrayos.	La revisión de los sistemas de tierras y pararrayos se debe realizar en apego al programa de mantenimiento.	
8.17. Otros equipos, accesorios e instalaciones. 8.17.1. Detección electrónica de fugas (sensores).	<ul> <li>a. Comprobar que el sensor funcione de acuerdo a las recomendaciones y especificaciones del fabricante.</li> <li>b. Comprobar que las alimentaciones eléctricas son las adecuadas de acuerdo al diseño de la ingeniería y sean acordes a la clasificación de áreas.</li> <li>c. Comprobar que funcionan las alarmas audibles y/o visibles.</li> </ul>	Mi proyecto se ajustará y cumplirá con las especificaciones establecidas en el presente punto de la norma para garantizar el buen funcionamiento y el mantenimiento de los equipos,
8.17.2. Contenedores de dispensarios, bombas sumergibles y de accesorios.	Se revisarán por lo menos cada 30 días para verificar que no estén dañados y sean herméticos.	accesorios e instalaciones en la estación de servicio.
8.17.3. Paros de emergencia.	<ul> <li>a. Comprobar que el paro de emergencia esté operable, que se encuentre firmemente sujeto en el lugar donde está instalado y que el pulsador o botón tipo hongo no esté flojo o roto.</li> <li>b. Comprobar que al activar los interruptores de emergencia, se corte el suministro de energía eléctrica a todos los circuitos de fuerza.</li> <li>c. Comprobar que a falla eléctrica del sistema de Paro de Emergencia sus elementos se vayan a posición segura.</li> </ul>	





PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
8.17.4. Pozos de observación y monitoreo.	<ul> <li>a. Comprobar que el sello que se localiza alrededor del tubo, en la parte superior del pozo sea hermético y no presente filtraciones.</li> <li>b. Comprobar que la parte superior metálica del registro esté sellada con cemento pulido y material epóxico para evitar la infiltración de agua o líquido.</li> </ul>	VINCOLACIONI
8.17.5. Bombas de agua.	Las bombas de agua para servicio o diversas instalaciones deben funcionar conforme a las especificaciones del fabricante. Cuando aplique, las bombas de Agua del sistema contra incendio deben funcionar conforme a las especificaciones del fabricante y lo establecido en el Código NFPA 20, o Código o Norma que lo modifique o sustituya.	
8.17.6. Tinacos y cisternas.	<ul> <li>a. Los tinacos y cisternas se deben mantener limpios y no presentar fugas.</li> <li>b. Comprobar el funcionamiento de las válvulas conforme a las especificaciones del fabricante.</li> </ul>	
8.17.7. Sistemas de ventilación de presión positiva.	Comprobar que el sistema de ventilación de presión positiva funciona conforme a las especificaciones del fabricante.	
8.17.8. Señalamientos verticales y marcaje horizontal en pavimentos.	Se debe comprobar por lo menos cada 4 meses que las señales y avisos verticales y el marcaje horizontal estén visibles y completos.	
8.18. Pavimentos.	Comprobar que no existan fracturas o fisuras en pisos de zonas de carga y descarga y en su caso, que exista el material sellador en las juntas de expansión. Comprobar que no existan baches en zonas de circulación, los cuales deben ser reparados.	Mi proyecto cumplirá con las disposiciones establecidas en el presente punto, para garantizar que los pavimentos se encuentren en condiciones adecuadas, por lo que se realizará su mantenimiento respectivo a fin de evitar fracturas y fisuras.
8.19. Edificaciones. 8.19.1. Edificios.	<ul> <li>a. Reparar las áreas dañadas, aplicar recubrimientos para acabados específicos e impermeabilizar azoteas, así como limpieza en general.</li> <li>b. Comprobar que las canaletas y bajadas del agua pluvial no se encuentren obstruidas o dañadas.</li> </ul>	Mi proyecto cumplirá con las especificaciones, condiciones y requerimientos para el mantenimiento preventivo o correctivo en su caso, y de
8.19.2. Casetas.	<ul> <li>a. En su caso, se debe aplicar recubrimientos a interiores y exteriores en función de las necesidades del lugar.</li> <li>b. En su caso, comprobar continuamente que los elementos metálicos no presenten oxidación y asegurar el funcionamiento de puertas y ventanas incluyendo cerraduras y herrajes.</li> </ul>	limpieza en las edificaciones que conforman la estación de servicio, en términos de lo dispuesto por el presente punto y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.
8.19.4. Áreas verdes.	<ul> <li>a. Podar plantas y árboles para que no obstruyan cables, canaletas, ni presionen sobre techos o muros, ni sean un peligro para la zona de seguridad.</li> <li>b. De manera cotidiana se debe dar atención a jardineras, limpieza en general, remoción de tierra, plantas, flores secas y riego con agua.</li> </ul>	
8.19.5. Limpieza.	Los productos que se utilicen para las tareas de limpieza de Hidrocarburos, deben ser biodegradables, los desechos serán enviados a los drenajes aceitosos que conducen a la trampa de combustible, para su posterior disposición como material contaminado.  El desarrollo y frecuencia de estas actividades se divide como se indica a continuación:  a. Actividades que se deben realizar diariamente:  1. Limpieza general en áreas comunes, paredes, bardas, herrería en general, puertas, ventanas y señales y avisos. Lavar con agua y productos biodegradables para la remoción o emulsión de grasas. Lavar con agua y	



DIIN	ITO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	ÁMENES	productos biodegradables pisos de zonas de despacho y la zona próxima a la bocatoma de llenado de tanques.  2. Limpieza de dispensarios por el exterior, mangueras y pistolas de despacho.  b. Actividades que se deben de realizar cada 30 días:  1. Limpieza de registros y rejillas. Retirar rejillas y lavar con agua y productos biodegradables.  2. Realizar revisión y hacer limpieza de trampas de combustibles y de grasas, cuando se requiera lavar con agua y productos biodegradables y recolectar los residuos flotantes y lodos en depósitos de cierre hermético.  c. Actividades que se deben de realizar cada 90 días: Limpieza de drenajes. Desazolvar drenajes. Las actividades de limpieza deben ser ejecutadas con personal interno o externo, competente y ser registrado en bitácora.	Mi proyecto cumplirá con la
	icos	obtención de los diferentes dictámenes técnicos durante la vida útil de la Estación de Servicio. El Regulado debe contar con los dictámenes técnicos donde demuestre el cumplimiento total de las etapas de diseño, construcción, operación y mantenimiento.	realización de verificaciones y con los dictámenes técnicos a que se refiere el presente punto de la Norma.
técni	ctamen co de eño.	El Regulado podrá contar con un Dictamen técnico de diseño, en el que se haya verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos y especificaciones establecidas en la Norma relativos al diseño. El Regulado debe conservar: a) Copia del Dictamen técnico de diseño, b) Copia de la información documental del Proyecto arquitectónico y del Proyecto Básico y cualquier otro que respalde lo relativo al diseño y c) Copia del Análisis de Riesgos del diseño, los cuales deben exhibirse a la Agencia cuando ésta lo requiera.	
técni constr	ctamen co de ucción.	El Regulado debe contar con un Dictamen técnico de construcción, en el que se haya verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos y especificaciones establecidas en la Norma durante toda la etapa de construcción y debe de conservar el dictamen, el cual debe exhibirse a la Agencia cuando ésta lo requiera.	
técni opera manteni	ctamen co de ción y imiento.	El Regulado debe contar con un Dictamen técnico de operación y mantenimiento, en el que se haya verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos y especificaciones establecidas en la Norma relativos a la operación y el mantenimiento y debe exhibir a la Agencia dicho dictamen cuando ésta lo requiera.  La evaluación de cumplimiento de la operación y mantenimiento de la Estación de Servicio se debe llevar a cabo una vez al año (considerándose el periodo entre el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año) y/o conforme al Programa de Evaluación que emita la Agencia.	
EVALU DE CONFOR 10 Dispos	0. ACIÓN LA RMIDAD. 1.1. iciones rales.	Este procedimiento de evaluación de la conformidad es aplicable al diseño, construcción, operación y mantenimiento y cambios de las Estaciones de Servicio.  El Regulado debe contar con la evaluación de la conformidad de la Norma para dar cumplimiento a las disposiciones legales.  La evaluación de la conformidad de la presente Norma debe ser realizada por una Unidad de Verificación acreditada, y aprobada por la Agencia.  El Regulado está obligado a cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la Norma, por lo que las visitas de inspección y verificación pueden cubrir cualquier punto de los requerimientos de la Norma.  En instalaciones que ya se encuentren en operación a la fecha de entrada en vigor de la Norma, se realizará la evaluación de los requisitos indicados en la presente Norma, con excepción de lo establecido en los numerales 5. Diseño y 6. Construcción.	Mi proyecto se ajustará a cualquier procedimiento de evaluación y/o visita de inspección realizada por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, aplicable al mantenimiento y operación de la estación de servicio, en términos de lo dispuesto por la presente Norma y sus anexos.



DUNTO	CONTENTO	VZNOU ACTÓN
PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
10.2. Evaluación.	La evaluación de la conformidad de esta Norma, será realizada a solicitud de	
Evaluacion.	parte interesada. Las Unidades de Verificación acreditadas, y aprobadas por la Agencia deben	
	emitir sus dictámenes integrando la información siguiente:	
	a. Datos del centro de trabajo.	
	<b>b.</b> Nombre, denominación social.	
1	c. Domicilio completo.	
	d. Datos de la Unidad de la Verificación acreditada, y aprobada por la Agencia.	
	e. Nombre, denominación o razón social de la Unidad de Verificación acreditada,	
	y aprobada por la Agencia.	
	f. Norma verificada.	
	g. Resultado de la verificación.	
	h. Nombre y firma del representante legal del Regulado.	
	i. Lugar y fecha en la que se expide el dictamen.	
	j. Vigencia del dictamen.	
	La evaluación de la conformidad con la presente Norma debe ser realizada por	
	la Agencia o una Unidad de Verificación acreditada, y aprobada por la Agencia.	
	Los dictámenes emitidos por la Unidad de Verificación acreditada, y aprobada	
	por la Agencia deben consignar la siguiente información:	
	<ul> <li>a. Datos de la Estación de Servicio verificada:</li> <li>1. Nombre, denominación o razón social de la Estación de Servicio.</li> </ul>	
	2. Domicilio completo.	
	3. Nombre y firma del representante legal del Regulado.	
	<b>b.</b> Datos de la Unidad de Verificación acreditada, y aprobada por la Agencia:	
	1. Nombre, denominación o razón social.	
	2. Norma verificada.	
i	3. Resultado de la verificación.	
	4. Nombre y firma del verificador.	
	5. Lugar y fecha en la que se expide el dictamen.	
1	6. Vigencia del dictamen.	
	La Unidad de Verificación acreditada, y aprobada por la Agencia debe entregar	
	el original del dictamen a la Estación de Servicio que haya contratado sus	
	servicios. La Estación de Servicio debe entregar copia del dictamen a la Agencia	
	cuando ésta lo solicite, para los efectos legales que corresponda en los términos	
10.3.	de la legislación aplicable.	Companificate and as assets a la
Procedimientos.	Para Diseño y construcción se debe evaluar el cumplimiento de lo contenido en los numerales 5 y 6 de acuerdo a las necesidades del proyecto.	Se manifiesta que se somete a la regulación de la Agencia de
Procedimentos.	Para operación, mantenimiento y cambios se debe evaluar el cumplimiento de	Seguridad, Energía y Ambiente
	lo contenido en los numerales 7 y 8:	para efecto de que constate el
	a contenta an los namaros y y o	cumplimiento a lo establecido en
10.3.1. Sistema	Corresponde a la Unidad de Verificación acreditada, y aprobada por la Agencia,	la presente Norma, en lo relativo
de tierras y	verificar el cumplimiento de conformidad de los estudios realizados para la	a los procedimientos, sistema de
pararrayos.	instalación del sistema de tierras y pararrayos.	tierras, pararrayos, prueba de
		instalaciones, de hermeticidad,
10.3.2. Prueba	Las pruebas tienen como objeto verificar que la instalación eléctrica se	tuberías de agua, dispensarios,
de	encuentre perfectamente balanceada, libre de cortos circuitos y tierras mal	válvulas y juntas de expansión en
instalaciones.	colocadas.	la estación de servicio.
	El sistema de control, los circuitos y la instalación eléctrica deben ser	
	inspeccionados, verificados y puestos en condiciones de operación, realizando	
	los ajustes que se consideren necesarios. Toda la instalación eléctrica estará	
	certificada por la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas.  Después de concluir la obra, los instaladores procederán a realizar las pruebas	
	de funcionamiento de los aparatos y equipos que hayan instalado.	
10.3.3. Pruebas	Verificación documental del resultado de las pruebas de hermeticidad inicial y	
de	anual con sistema móvil y las mensuales con sistema fijo, según corresponda.	
hermeticidad.	and an analysis of state of the state of the state of the state of the sport of the sport of the state of the	



PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
10.3.4. Tuberías	Las características y materiales empleados deben cumplir con los requisitos	
para	establecidos en el Código NFPA 30 o Código o Norma que lo modifique o	
combustibles.	sustituya y contar con certificación UL-971.	
10.3.5. Tuberías de agua.	Verificación documental del resultado de las pruebas de hermeticidad solicitada en el numeral 6.4.6 inciso b.	
10.3.6.	El Regulado debe evidenciar el cumplimiento en el programa de mantenimiento	
Dispensarios.	las pruebas de funcionalidad y operatividad de los dispensarios.	
10.3.7. Verificación y prueba de dispensarios.	Previo al inicio de operaciones y de conformidad a lo establecido en el programa de mantenimiento se verificará la instalación del dispensario de acuerdo a lo siguiente:  a. Que el dispensario se encuentre correctamente anclado al basamento del	
	módulo de despacho y que la sección de fractura de la válvula shut-off se ubique al nivel correcto.	
	<b>b.</b> Que las tuberías y sus conexiones, así como las válvulas de corte rápido en contenedores de dispensarios y mangueras de combustibles, se encuentren	
	correctamente instaladas y calibradas.	
	<b>c.</b> Que al presurizar las líneas de combustibles no existan fugas en conexiones y mangueras.	
	d. Que no tengan aire las líneas y mangueras de combustibles.	
	e. Que al activar el paro de emergencia o al accionar la válvula shut-off de la	
	tubería de combustible del dispensario, deje de fluir combustible al dispensario.	
	<b>f.</b> Que al transferir combustible a un recipiente aprobado se apegue a las especificaciones del fabricante y a los requerimientos de la Normatividad	
	correspondiente.	
1	g. Que al trasvasar combustible hacia un recipiente a través de la pistola de	
	despacho y accionar manualmente el pasador de la válvula de seguridad, se	
	cierre la compuerta de la misma y cese el paso de combustible hacia el	
	recipiente.  h. Que las válvulas shut-off funcionen de acuerdo a las especificaciones del	
	fabricante.	
10.3.8. Válvulas	El mantenimiento consiste en verificar lo siguiente:	
de corte rápido	La sección de ruptura de la válvula se encontrará a ± 12.7 mm del nivel de piso	
shut-off.	terminado y las compuertas deben funcionar correctamente, para que en caso	
	de emergencia no se derrame producto de la manguera de despacho y de la	
	tubería que va de la bomba sumergible al dispensario.  Antes de modificar la posición de la válvula o la reparación de la misma debe	
	cumplirse con lo establecido en el punto 8.4 Previsiones para realizar el	
	mantenimiento a equipo e instalaciones.	
10.3.9. Válvulas	El mantenimiento debe contemplar que las válvulas abran y cierren, sin	
de venteo o	obstrucción alguna y para el caso de válvulas de presión/vacío se debe verificar	
presión vacío.	que estén calibradas de acuerdo a las especificaciones de operación y recomendaciones del fabricante.	
10.3.10.	Cuando se utilice este elemento se debe verificar que esté correctamente	
Arrestador de	instalado y que cuente con el elemento (malla metálica) que impide la	
flama.	propagación de fuego hacia el interior de la tubería de venteo. En caso de existir	
	daño, fractura o ruptura de algún elemento que compone el arrestador de flama se debe reemplazar por uno en buen estado, con el fin de asegurar el correcto	
	funcionamiento y la integridad operativa.	
10.3.11. Juntas	Las juntas de expansión normalmente no son visibles, por lo que deben ser	
de expansión	verificadas de acuerdo a los resultados de las pruebas de hermeticidad aplicadas	
(mangueras	a las tuberías. En caso de existir daño, fractura o ruptura de algún elemento que	
metálicas	compone las juntas de expansión (mangueras metálicas flexibles) se debe	
flexibles).	reemplazar por una en buen estado, con el fin de asegurar el correcto	
	funcionamiento y la integridad operativa.	





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
10.3.12. SRV.	El Regulado debe evidenciar de forma documental el cumplimiento de la regulación que emita la Agencia.	
10.3.13. Presencia de agua en tanques. 10.3.14. Equipo	Para identificar la presencia de agua en el interior del tanque, se debe tomar la lectura del indicador del nivel de agua en la consola del equipo del sistema de control de inventarios; en caso de ser necesario, se introducirá al interior del tanque una regleta con pasta o cinta indicadora sensible al contacto con el agua. Situarse en la consola del equipo del sistema de control de inventarios y solicite	
del sistema de control de inventarios.	un reporte impreso del producto almacenado de cada uno de los tanques de almacenamiento de la Estación de Servicio.  Verificar que el reporte identifique correctamente el tanque de almacenamiento y que indique el nivel del producto y el contenido de agua (el sistema debe medir ambos niveles).	
10.4. Aspectos técnicos que debe verificar la Unidad de Verificación acreditada, y aprobada por la Agencia.	La Unidad de Verificación acreditada, y aprobada por la Agencia debe realizar la evaluación de la conformidad observando el siguiente orden: a) Información documental; y b) Verificación en campo. En cada una de estas etapas, la Unidad de Verificación acreditada, y aprobada por la Agencia debe verificar que el diseño, la construcción, la operación y el mantenimiento de la Estación de Servicio, observen lo dispuesto por la presente Norma.	Mi proyecto se ajustará a cualquier procedimiento de evaluación y/o visita de inspección realizada por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, aplicable al
10.4.1. Información documental.	El Regulado debe contar con los dictámenes técnicos correspondientes a cada etapa y/o cualquier otra documentación con la que acredite el cumplimiento de la Norma.	mantenimiento y operación de la estación de servicio, en términos de lo dispuesto en el presente
10.4.2. Verificación en campo.	Se debe constatar que la zonificación, las delimitaciones y las distancias de seguridad a elementos externos se encuentren conforme al diseño contemplado en el numeral 6.1.3.  Se debe constatar que se cumpla con los lineamientos, los aspectos de diseño, pavimentos, accesos y circulaciones, estacionamientos, sistemas contra incendio y la comercialización de algunos bienes y servicios dentro del área comercial destinada para tal fin, conforme a lo estipulado por la presente Norma.  Se debe verificar que se cuenta con los certificados o documentación que avale la calidad y las especificaciones de los materiales, componentes y equipos utilizados, así como solicitar la información adicional que considere necesaria para la evaluación de la conformidad con la Norma.  Se debe constatar que la documentación esté completa y que las especificaciones de los equipos, dispositivos y accesorios así como su instalación, cumplan con los procedimientos de operación y seguridad que se señalan en las Normas y prácticas correspondientes.	punto de la Norma.

## **ANEXO 4: Gestión Ambiental.**

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
Disposiciones Generales.  1. Para el desarrollo de las actividades	<ul> <li>b. Los Regulados deben contar con:</li> <li>1. El Registro de generador de residuos peligrosos.</li> <li>2. El Registro de generador de residuos de manejo especial, de conformidad con la regulación que emita la Agencia.</li> </ul>	Es vinculante con mi proyecto, en virtud de que se cumplirán con las disposiciones señaladas en la Legislación Ambiental aplicable en materia de residuos y lo dispuesto por la presente Norma Oficial Mexicana.
indicadas en la presente Norma, el Regulado debe cumplir con lo siguiente:	<b>c.</b> El Regulado debe contar con un Programa de Vigilancia Ambiental que contenga las medidas preventivas de mitigación y/o compensación de los impactos ambientales generados por el desarrollo de la Estación de Servicio.	Es vinculante con mi proyecto, en virtud de que las obras y actividades que se desarrollarán en la estación de servicio se ajustarán a un Programa de Vigilancia Ambiental, en los términos establecidos en el presente informe.
	<b>d.</b> Los residuos sólidos urbanos y los residuos de manejo especial generados en las diversas etapas del desarrollo de la Estación de Servicio se deben depositar en contenedores con tapa, colocados en sitios estratégicos al alcance de los trabajadores, y trasladarse al sitio que	Es vinculante con mi proyecto, en virtud de que se cumplirán las disposiciones, lineamientos y obligaciones dispuestas en la Legislación Ambiental aplicable en materia





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

PUNTO.	CONTENIDO.	VINCULACIÓN.
	indique la autoridad local competente para su disposición, con la periodicidad necesaria para evitar su acumulación, generación de lixiviados y la atracción y desarrollo de fauna nociva.	de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
	<b>e.</b> Debe indicar las acciones a implementar para cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de ruido.	Es vinculante con mi proyecto, en virtud de que no se rebasarán y se cumplirán con los límites máximos permisibles, dispuestos en las Normas Oficiales Mexicanas y la Legislación Ambiental aplicable en materia de ruido.
	h. Para la realización de las obras o actividades en cualquiera de las etapas del proyecto se debe usar agua tratada y/o adquirida. (no potable).	Es vinculante con el proyecto, en virtud de que se cumplirá con la utilización de agua tratada y/o adquirida para la realización de las obras y actividades en la estación de servicio.
	i. En caso de que haya resultado suelo contaminado debido a los trabajos en cualquiera de las etapas del proyecto, se debe proceder a la remediación del suelo.	Es vinculante con mi proyecto, en virtud de que en caso de encontrarse en el supuesto establecido, se realizarán acciones de remediación en el sitio, de acuerdo a lo señalado en la Legislación Ambiental aplicable en materia de suelos.
<b>3.</b> Operación y mantenimiento.	Se debe realizar el monitoreo del suelo, subsuelo y mantos acuíferos a través de los pozos de observación y monitoreo, y en caso de encontrarse niveles de Hidrocarburos se debe actuar de conformidad a la legislación y Normatividad vigentes aplicables en materia ambiental.	Es vinculante con mi proyecto, en virtud de que se realizarán actividades de monitoreo y en caso de encontrarse en el supuesto señalado, se cumplirán las disposiciones establecidas en la Legislación Ambiental aplicable.
<b>4.</b> Abandono del sitio.	<b>a.</b> En caso de que la Estación de Servicio requiera el retiro de los tanques de almacenamiento y demás instalaciones a fin de evitar daños ambientales, el Regulado debe cumplir con la legislación y Normatividad vigentes aplicables en materia ambiental.	Es vinculante con mi proyecto, en virtud de que se cumplirán las disposiciones establecidas en la Legislación Ambiental y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables
	<b>b.</b> Cuando todas aquellas instalaciones superficiales, así como edificaciones dejen de ser útiles para los propósitos para los que fueron instalados, se procederá al desmantelamiento y/o demolición de ésta, restaurando dicho sitio a sus condiciones originales. Esto aplicará de igual forma en caso de que el Regulado desista de la ejecución del proyecto en cualquiera de sus etapas.	para la realización del retiro de los tanques, desmantelamiento y/o demolición de instalaciones en la etapa de abandono de sitio.

II.2 Las obras y/o actividades estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que haya sido evaluado por esta Secretaría.

## PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO GENERAL DEL TERRITORIO.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 7 de septiembre de 2012.

Se precisa que la zona del proyecto se encuentra dentro de la **UAB 19**, ubicada en el norte de Chihuahua, cuenta con una superficie de 33,937.01km2, una población total de 1,346.905 habitantes, sin población indígena, corresponde a las **Sierras Plegadas del Norte**, misma que tiene como <u>Rectores del Desarrollo</u>, la Ganadería y la Minería, como <u>Coadyuvantes del Desarrollo</u>, el Desarrollo Social y la Industria, como <u>Asociados del Desarrollo</u>, la Preservación de Flora y Fauna y como <u>Otros Sectores de Interés</u> la SCT. La <u>Política Ambiental</u>, es la establecida como el **Aprovechamiento Sustentable y la Restauración**, compatible con las estrategias 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 44.

Tal y como se describe a continuación:





REGIÓN.	UAB.	RECTORES DEL DESARROLLO.	COADYUVANTES DEL DESARROLLO.	ASOCIADOS DEL DESARROLLO.	OTROS SECTORES DE INTERÉS.	POLÍTICA AMBIENTAL.	PRIORIDAD DE ATENCIÓN.	ESTRATEGIAS SECTORIALES.
15.24	19. Sierras Plegadas del Norte.	Ganadería. Minería.	Desarrollo Social. Industria.	Preservación de Flora y Fauna.	SCT.	Aprovechamiento Sustentable. Restauración.	Muy Baja.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 44.

Estrategias S	Sectoriales.		
GRUPO.	SECTOR.	ESTRATEGIA.	VINCULACIÓN.
Grupo I. Dirigidas a lograr la Sustentabilidad	A) Preservación.	Conservación in situ de los ecosistemas y su biodiversidad.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que no serán realizadas dichas actividades en el sitio.
Ambiental del Territorio.		2. Recuperación de especies en riesgo.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que no serán realizadas dichas actividades en el sitio.
		3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.	Es vinculante con el proyecto, toda vez que el presente informe, contiene una descripción del ambiente, fuentes de emisión de contaminantes, impactos generados y las acciones o medidas para su prevención y/o mitigación en el sitio.
	B) Aprovechamiento Sustentable.	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que no se realizarán actividades de aprovechamiento de recursos naturales en el sitio.
		5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que no se realizarán actividades de aprovechamiento de suelos agrícolas y/o pecuarios en el sitio.
		<ol> <li>Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas.</li> </ol>	No es vinculante con el proyecto, toda vez que no serán realizadas actividades en materia agrícola en el sitio.
ile		7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que no se realizarán actividades de aprovechamiento sustentable de recursos forestales en el sitio.
		8. Valoración de los servicios ambientales.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que no se realizarán dichas actividades en el sitio.
	C) Protección de los Recursos Naturales.	12. Protección de los ecosistemas.	Es vinculante con el proyecto, toda vez que se realizarán acciones para la protección de los ecosistemas, de acuerdo a las medidas preventivas y de mitigación señaladas en el inciso e) del presente informe.
		13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que no serán realizadas actividades agrícolas en el sitio.
	D) Restauración.	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que no serán realizadas actividades de restauración en materia agrícola.
	E) Aprovechamiento Sustentable de Recursos Naturales	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al	No es vinculante con el proyecto, toda vez que no se realizarán actividades para el aprovechamiento de recursos naturales no renovables.





GRUPO.	SECTOR.	ESTRATEGIA.	VINCULACIÓN.
	No Renovables y	aprovechamiento sustentable de los	
	Actividades	recursos naturales no renovables.	
	Económicas de	15 Bis. Consolidar el marco normativo	No es vinculante con el proyecto, toda vez que
	Producción y	ambiental aplicable a las actividades	no se realizarán actividades mineras en el
	Servicios.	mineras, a fin de promover una minería	sitio.
		sustentable.	
		16. Promover la reconversión de	No es vinculante con el proyecto, toda vez que
		industrias básicas (textil-vestido, cuero-	dicha acción, no es atribución del promovente
		calzado, juguetes, entre otros), a fin de	y corresponde a las autoridades competentes.
		que se posicionen en los mercados	
		doméstico e internacional.	
		17. Impulsar el escalamiento de la	No es vinculante con el proyecto, toda vez que
		producción hacia manufacturas de alto	dicha acción, no es atribución del promovente
		valor agregado (automotriz, electrónica,	y corresponde a las autoridades competentes.
		autopartes, entre otras).	
Grupo II.	A) Suelo Urbano y	24. Mejorar las condiciones de vivienda	No es vinculante con el proyecto, toda vez que
Dirigidas al	Vivienda.	y entorno de los hogares en condiciones	dicha acción, no es atribución del promovente
mejoramiento del	,	de pobreza para fortalecer su	y corresponde a las autoridades competentes.
sistema social e	5) - 1 5:	patrimonio.	
infraestructura.	B) Zonas de Riesgo	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la	No es vinculante con el proyecto, toda vez que
	y Prevención de Contingencias.	sociedad civil.	dicha acción, no es atribución del promovente
	Contingencias.	26. Promover la Reducción de la	y corresponde a las autoridades competentes.  No es vinculante con el proyecto, toda vez que
		vulnerabilidad Física.	dicha acción, no es atribución del promovente
		vullerabilidad i isiea.	y corresponde a las autoridades competentes.
	C) Agua y	27. Incrementar el acceso y calidad de	No es vinculante con el proyecto, toda vez que
	Saneamiento.	los servicios de agua potable,	dicha acción, no es atribución del promovente
		alcantarillado y saneamiento de la	y corresponde a las autoridades competentes.
		región.	
		28. Consolidar la calidad del agua en la	No es vinculante con el proyecto, toda vez que
		gestión integral del recurso hídrico.	dicho criterio no es atribución del promovente
			y corresponde a las autoridades competentes.
		29. Posicionar el tema del agua como un	No es vinculante con el proyecto, toda vez que
		recurso estratégico y de seguridad	dicho criterio no es atribución del promovente
		nacional.	y corresponde a las autoridades
			correspondientes.
	D) Infraestructura	30. Construir y modernizar la red	No es vinculante con el proyecto, toda vez que
	y equipamiento	carretera a fin de ofrecer mayor	dicho criterio no es atribución del promovente
	urbano y regional.	seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la	y corresponde a las autoridades
		región.	correspondientes.
		31. Generar e impulsar las condiciones	No es vinculante con el proyecto, toda vez que
		necesarias para el desarrollo de	dicho criterio no es atribución del promovente
1		ciudades y zonas metropolitanas	y corresponde a las autoridades competentes.
		seguras, competitivas, sustentables,	y corresponde a las actoridades competentes.
		bien estructuradas y menos costosas.	
		32. Frenar la expansión desordenada de	Es vinculante con el proyecto, toda vez que
		las ciudades, dotarlas de suelo apto para	las obras y actividades que se realizarán, no
		el desarrollo urbano y aprovechar el	se encuentran prohibidas, de conformidad
		dinamismo, la fortaleza y la riqueza de	con las Normas y Planes de Desarrollo Urbano
		las mismas para impulsar el desarrollo	del Estado de Chihuahua.
		regional.	
	E) Desarrollo	35. Inducir acciones de mejora de la	No es vinculante con el proyecto, toda vez que
	Social.	seguridad social en la población rural	dicha acción, no es atribución del promovente
		para apoyar la producción rural ante	y corresponde a las autoridades competentes.
		impactos climatológicos adversos.	





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

GRUPO.	SECTOR.	ESTRATEGIA.	VINCULACIÓN.
		37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.  38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.  39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza.  40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación	No es vinculante con el proyecto, toda vez que dicha acción, no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.  No es vinculante con el proyecto, toda vez que dicha acción, no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.  No es vinculante con el proyecto, toda vez que dicha acción, no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.  No es vinculante con el proyecto, toda vez que dicha acción, no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.
		41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que dicha acción, no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento	B) Marco Jurídico.	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.	No es vinculante con el proyecto, toda vez que dicha acción, no es atribución del promovente y corresponde a las autoridades competentes.
de la Gestión y la	B) Planeación del	44. Impulsar el ordenamiento territorial	Es vinculante con el proyecto, toda vez que se
Coordinación Institucional.	Ordenamiento Territorial.	estatal y municipal y el desarrollo	cumplirán los lineamientos establecidos en los
Institucional.	remtorial.	regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y	ordenamientos territoriales que dicten las autoridades en materia de desarrollo urbano
		concertadas con la sociedad civil.	y protección ambiental del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo establecido en el presente informe.

Se manifiesta que en la zona del proyecto existe la **RHP-42 Río Bravo Internacional**, misma que cuenta con una extensión de 2,932.62km2, la cual se encuentra ubicada en los estados de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila y Chihuahua, con climas muy seco semicálido, muy seco templado, semiseco semicálido y semicálido subhúmedo con lluvias de verano, posee una temperatura media anual de 16-24°C, su precipitación total anual 100-700 mm, con zona sujeta a nortes y lluvias ciclónicas estacionales y temperaturas extremosas: 38°C vs. 40 cm de nieve. Sus principales poblados: Cd. Juárez, Acuña del Río, Piedras Negras, Cd. Camargo, Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Nueva Ciudad Guerrero. Su actividad económica principal: pesca deportiva y comercial, industria maquiladora, turismo, comercio, agricultura y ganadería.

#### II.3 Si la obra o actividad está prevista en un parque industrial que haya sido evaluado por esta Secretaría.

Al efecto, se precisa que las obras y actividades que se realizarán no se encuentran prevista en un parque industrial que haya sido evaluado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

III. ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES.



Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

#### III.1. Descripción general de la obra o actividad proyectada.

El estudio consiste en la evaluación de la operación y mantenimiento de la estación de servicio "E04179 Gemela II". Ver Anexo I.4. Anexo cartográfico.

#### a) Localización del proyecto.

El sitio en evaluación se localiza en la avenida Rafael Pérez Serna No. 676, en la Colonia Partido Romero, en el Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, C.P. 32330.

En el Anexo I.4. Anexo cartográfico se presenta el polígono del sitio en evaluación en coordenadas métricas UTM, Datum WGS 84, Zona 14.

#### b) Dimensiones del proyecto.

El inmueble para el proyecto cuenta con una superficie de 2,487.29 m², donde la estación de servicio ocupa la totalidad del predio. Ver Anexo III.1. Plano del Proyecto.

Tabla III.1. Cuadro de áreas.

Superficie	m2
Dispensarios de gasolina	237.60
Dispensarios de diésel	116.86
Tanques	101.44
Baños	14.51
Casa de cambio	36.42
Cuarto eléctrico	14.50
Cuarto de máquinas	5.65
Bodega	4.09
Área de escalera	9.49
Banquetas	22.08
Área verde	182.50
Vialidades	1,742.12

## c) Características del proyecto.

En la Estación de Servicio se lleva a cabo la venta al por menor de Diésel, así como gasolinas Magna y Premium, además se tendrán exhibidores para la comercialización de aceites, lubricantes, aditivos, anticongelantes, etc.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

La Estación de Servicio cuenta con dos tanques de almacenamiento uno con capacidad de 60,000.00 litros que almacena Diésel, otro tanque compartido con 60,000.00 litros para la gasolina Magna y 40,000.00 litros para la gasolina Premium.

El sitio cuenta con siete dispensarios de los cuales tres tienen cuatro mangueras de despacho en cada posición de carga para gasolina Manga y gasolina Premium, los otros tres dispensarios tiene dos mangueras de despacho en cada posición de carga para el Diésel.

Durante la operación de la estación de servicio se lleva a cabo la descarga del producto del autotanque al tanque de almacenamiento de combustibles, almacenamiento de combustibles, despacho de producto al vehículo del usuario, venta de lubricantes, aditivos, aceites, etc., mantenimiento de instalaciones, recolección y disposición de residuos.

Como parte de los proyectos asociados se tienen oficinas, cuarto de control, cuarto complementario, cuarto de máquinas, cuarto de sucios, bodega de limpios, sanitarios, tienda de conveniencia, locales comerciales, subestación eléctrica y cisterna de 10.00 m³. Ver Anexo III.1. Plano del Proyecto.

La estación de servicio se encuentra construida y operando desde el 12 de febrero de 2001, y cuenta con el permiso para expendio de petrolíferos número PL/761/EXP/ES/2015, emitida el 13 de agosto de 2015, se presenta ante esta AGENCIA el Informe Preventivo correspondiente a las etapas de operación, mantenimiento y abandono del proyecto, con la finalidad de establecer en nuestra organización mecanismos que nos permitan dar cabal cumplimiento a la legislación ambiental aplicable a las estaciones de servicio. Ver Anexo I.1. Documentación legal del predio. Ver Anexo III.2. Fotografías relativas a las condiciones del sitio en evaluación.

#### d) Indicar el uso actual del suelo en el sitio seleccionado.

La estación de servicio cuenta con una licencia de uso de suelo emitida por la dirección General de Desarrollo Urbano del municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, bajo el No. de oficio DGDU/LUS-4594/2015. Ver Anexo I.1. Documentación del predio.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

Actualmente en el sitio en evaluación se encuentran las construcciones correspondientes a la estación de servicio. Ver Anexo III.2. Fotografías relativas a las condiciones del sitio en evaluación.

Las colindancias que presenta el área en evaluación son las siguientes:

Tabla III.2. Colindancias del sitio en evaluación.

<b>Punto Cardinal</b>	Colindancia		
Norte	Zona industrial (Empresa automotriz)		
Sur	Terreno sin uso aparente		
Este	Estacionamiento		
Oeste	Estación de servicio E04188 Gemela I		

Ver Anexo I.4. Anexo cartográfico.

# e) Se realizará un programa de trabajo en el cual se incluya una descripción de las actividades a realizar en cada una de las etapas del proyecto.

A continuación, se presenta el cronograma de actividades de las etapas en evaluación. Posteriormente se describe cada una de las etapas y actividades que comprenderá el proyecto.

**Tabla III.3.** Cronograma de actividades del proyecto.

Etapa	Actividad	Duración (Años)			
		1		8	
y nto	Arribo de autotanque a estación de servicio			173.5	
	Descarga del producto a tanque de almacenamiento	230			
ón	Almacenamiento del combustible		300	198	
eración tenimie	Despacho del producto al vehículo del usuario.		20.76		
ter	Venta de lubricantes, aditivos, aceites, etc.	COR	TERSI		
Operación antenimie	Mantenimiento de instalaciones (tuberías, sistema eléctrico, etc.)		1000		
E	Recolección y disposición de residuos				
0	Información a la autoridad del abandono del sitio.				
	Desconexión y desarme de equipos.				
=	Retiro de inmobiliario, equipo y maquinaria.				104
del sitio	Abandono y/o Extracción de tanque de almacenamiento y tuberías conducción de combustible, recuperación de vapores, etc.				
Abandono	Desmantelamiento y demolición de construcciones.				
e	Inspección para verificar las condiciones del predio.				10000
a	Limpieza, caracterización y/o remediación del sitio				
A B	Recuperación de materiales reciclables.				Lang
12 20	Recolección y disposición final de los residuos.				(High)

Periodo de duración de la actividad.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

#### Etapa de operación y mantenimiento de la estación de servicio.

El proyecto corresponde a la operación, mantenimiento y abandono de una estación de servicio, en la cual se realiza la venta al por menor de Diésel, así como gasolinas Premium y Magna, así como la comercialización de aditivos, anticongelantes, aceites, etc. teniéndose como principales actividades las siguientes:

<u>Descarga del producto a tanque de almacenamiento.</u> En el anexo III.5 se describe el procedimiento para realizar la descarga del producto al tanque de almacenamiento.

<u>Almacenamiento del combustible.</u> Dentro de las instalaciones se encuentran dos tanques de almacenamiento uno con capacidad de 60,000.00 litros que almacena Diésel, otro tanque compartido con 60,000.00 litros para la gasolina Magna y 40,000.00 litros para la gasolina Premium.

<u>Despacho del producto al vehículo del usuario.</u> En el anexo III.5 se describe el procedimiento para realizar la descarga del producto al vehículo del usuario.

Mantenimiento de instalaciones. (tuberías, sistema eléctrico, etc.). Se debe contar con un programa de mantenimiento de las instalaciones y equipos que cumpla los puntos dictaminados en el numeral 8 de la NOM-005-ASEA-2016, o la normatividad aplicable que se encuentre vigente.

<u>Recolección y disposición de residuos.</u> Dentro de las instalaciones se debe contar con contenedores para el depósito de los residuos, los cuales deben ser separados, para su adecuado manejo y disposición, conforme a lo establecido en la legislación ambiental aplicable y vigente.

<u>Operación de proyectos asociados.</u> Como proyectos asociados se tienen oficinas, cuarto de control, cuarto complementario, cuarto de máquinas, cuarto de sucios, bodega de limpios, sanitarios, tienda de conveniencia, locales comerciales, subestación eléctrica y cisterna de 10.00 m<sup>3</sup>.

#### Etapa de abandono de sitio.

<u>Información a la autoridad del abandono del sitio.</u> El propietario de la estación de servicio está obligado a notificar por escrito y con anticipación a las autoridades competentes del abandono y/o retiro definitivo de los tanques de almacenamiento.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

<u>Desconexión y desarme de equipos.</u> Durante esta actividad se realizará la desconexión y desarme de equipo y maquinaria de los cuartos de control, maquinaria, eléctrico, etc. En cuanto a la tubería, líneas eléctricas y conexiones de los tanques serán desconectadas y aisladas previamente, antes de iniciar las maniobras.

<u>Retiro de inmobiliario, equipo y maquinaria.</u> Se efectuará el retiro del inmobiliario (escritorios, computadoras, copiadoras, archiveros, etc.) del área de oficinas, así como de equipo y maquinaria que pudiera encontrarse en el cuarto de maquinaria, eléctrico y control.

Abandono y/o Extracción de tanques de almacenamiento y tubería de conducción de combustibles, recuperación de vapores, etc. Se realizará el retiro definitivo de los tanques conforme a lo establecido en la normatividad ambiental aplicable, en base a los requerimientos de seguridad derivados de un análisis de riesgos, tal como está estipulado en la NOM-005-ASEA-2016, en su numeral 8.8., o a la normatividad aplicable que esté vigente en su momento.

<u>Desmantelamiento y demolición de construcciones.</u> Como parte del abandono del sitio se procederá a realizar el desmantelamiento y demolición de las construcciones, utilizando maquinaria pesada.

<u>Inspección para verificar las condiciones del predio:</u> Una vez concluido el desmantelamiento y la demolición de las construcciones se llevará a cabo la inspección de las condiciones del predio, en donde se verificará que el suelo no haya sido afectado con hidrocarburos, ya que en su caso se procedería a realizar análisis que permitirán determinar los procedimientos a seguir, como podrían ser la caracterización, limpieza y/o remediación del sitio.

<u>Limpieza, Caracterización y/o Remediación el sitio.</u> En caso que durante la verificación de las condiciones del sitio se encuentre algún indicio de contaminación, se procederá a realizar muestreos por personal especializado y autorizado, por lo que los resultados del mismo determinarán los procedimientos a seguir.

<u>Recuperación de materiales reciclables:</u> Los residuos generados por el desmantelamiento y demolición de las instalaciones, serán segregados y de acuerdo a sus condiciones se determinará si pueden ser considerados para su reciclaje o reutilización.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

<u>Recolección y disposición de residuos:</u> Los residuos generados durante esta etapa serán separados de acuerdo a su composición, retirados y dispuestos de acuerdo a lo establecido en la Legislación y normatividad ambiental aplicables.

Los residuos peligrosos que pudieran generarse durante esta etapa deberán ser recolectados, transportados y dispuestos mediante prestadores de servicio autorizados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y/o la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA). Los residuos peligrosos y de manejo especial se manejarán de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y su Reglamento.

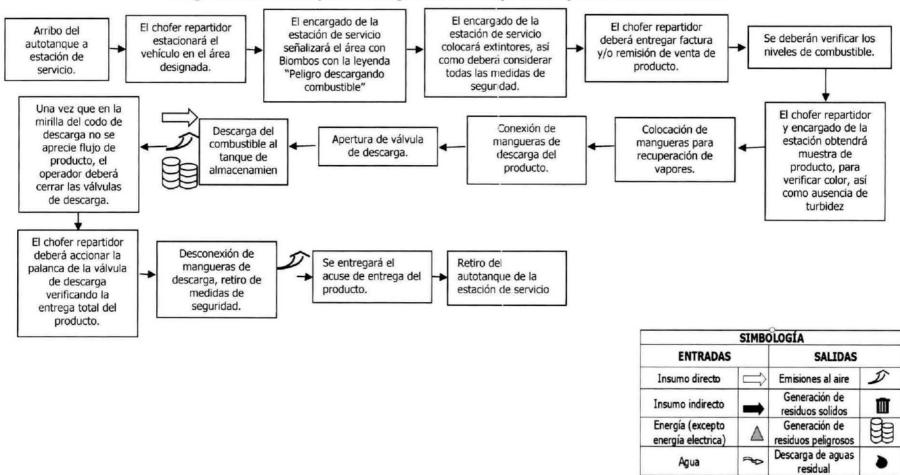




Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

Figura III.1. Diagrama de flujo del proceso.

#### Diagrama de Proceso para descarga del auto tanque al tanque de almacenamiento.

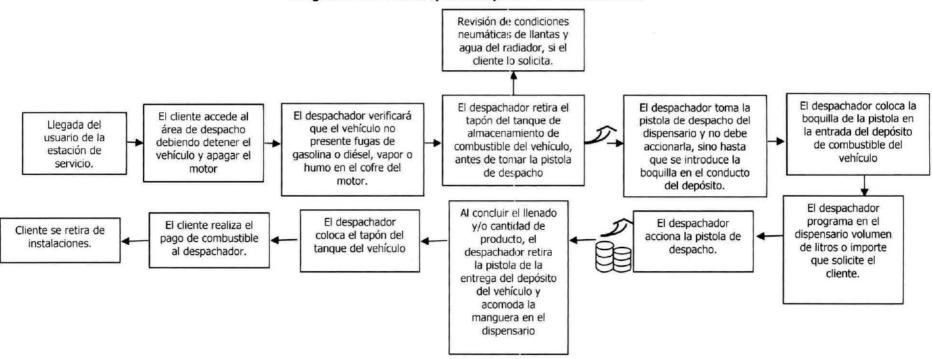




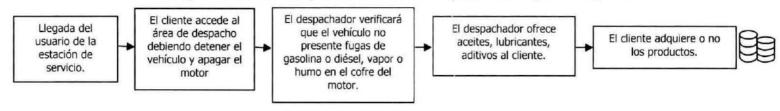


Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

## Diagrama de Proceso para despacho de combustible.



## Diagrama de Proceso para venta de aceites, lubricantes, aditivos, etc.

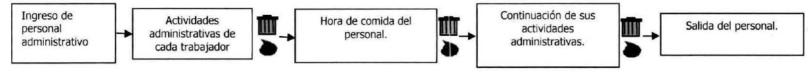






Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

## Diagrama de Proceso Oficinas administrativa.





## f) Presentar un programa de abandono del sitio.

## Estimación de la vida útil.

De conformidad a los 30 años de tiempo de vida estipulado para los tanques de almacenamiento subterráneos, y al inicio de operaciones de la estación de servicio, con fecha de 2 de febrero de 1995, se considera que a la estación de servicio le resta un estimado de 8 años de vida útil.

No obstante, la duración del proyecto podrá ser extendida mediante la instalación de tanques de almacenamiento nuevos y el retiro de los tanques actuales, una vez llegado a término su vida útil. Para las actividades de retiro definitivo de tanques de almacenamiento subterráneo se deberán seguir los procedimientos mencionados en la NOM-005-ASEA-2016, numeral 8.8. Retiro definitivo de tanques de almacenamiento, o la normativa aplicable que la sustituya o reemplace, mientras que la instalación de tanques de almacenamiento nuevos se realizará de conformidad a lo estipulado en la NOM-005-ASEA-2016, numeral 6.3. Diseño y construcción de sistemas de almacenamiento, o la normativa aplicable que la sustituya o reemplace.

# III.2. Identificación de las sustancias o productos que van a emplearse y que podrían provocar un impacto al ambiente, así como sus características físicas y químicas.

Como se estableció anteriormente, dentro de la estación de servicio se realiza la comercialización de gasolinas magna y premium, por lo que a continuación se describen las sustancias, el volumen y el tipo de almacenamiento de los mismos dentro del sitio en evaluación:

**Tabla III.4.** Sustancias que podrían causar impacto al ambiente.

Tipo de Sustancia	Volumen	Tipo de almacenamiento	Estado físico	No. CAS	CRETIB
Gasolina Magna	60,000.00 litros	Tananada	Líquido	8006-61-9	E, I, T
Gasolina Premium	40,000.00 litros	Tanque de almacenamiento de	Líquido	8006-61-9	E, I, T
Diésel	60,000.00 litros	doble pared.	Líquido	68476-34-6	Т

Tabla III.5. Características físico químicas de las sustancias que van a emplearse en el sitio en evaluación.

Características de las sustancias.	Gasolina Premium	Gasolina Magna		
Nombre químico	ND	ND		
Nombre comercial	Gasolina Pemex Premium	Gasolina Pemex - Magna		
Familia química	ND	ND		





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

Características de las sustancias.	Gasolina	Premium	Gasolina Magna		
Estado físico	Líquido		Líquido		
Descripción general del producto.	de cadena reci	arburos parafínicos ta y ramificada, finas y aromáticos I petróleo.	Mezcla de hidrocarburos parafínicos de cadena recta y ramificada, olefinas, cicloparafinas y aromáticos, que se obtienen del petróleo.		
Temperatura de ebullición (°C)	70 (temp. Max 10	% destilac.)	60-70 (máx. 10% destilac.)		
Temperatura de fusión (°C)	NA		NA		
Temperatura de inflamación (°C)	Inferior a 0°C		Inferior a 0 °C		
Temperatura de auto ignición (°C)	Aproximadamente	250 °C.	Aproximadamente 250 °C		
Densidad relativa de vapor (aire=1)	3.0 – 4.0		3.0 - 4.0		
pH	ND		ND		
Peso molecular	ND		ND		
Color	Sin anilina		Rojo (visual)		
Olor	Característico a ga	solina	Característico a gasolina		
Velocidad de evaporación	ND		ND		
Solubilidad en agua	Insoluble		Insoluble		
Presión de vapor (kPa)	45 – 54 (6.5 – 7.8	lb/pulg²)	Presión de vapor @ 37.8 °C (kPa): 54.0 – 79.0 (7.8 – 11.5 lb/pulg²).		
% de volatilidad	NA		NNA		
Límites de explosividad inferior - superior	1.3 - 7.1		1.3 – 7.1		
Gravedad específica 20/4 °C	0.700 - 0.770		0.700 - 0.770		
	Take I To C	iésel			
Temperatura de ebullición (°C): ND		Color: (2.5 máximo	o) ASTM-D 1500		
Temperatura de fusión (°C): ND		Olor: Característico	a hidrocarburo		
Temperatura de inflamación (°C): 4 (ASTM-D 93)	15 (Mínimo)	Velocidad de evap	oración: ND		
Temperatura de auto-ignición (°C):	254 - 285 °C	Solubilidad en agua @ 20°C (g/100 ml): 0.0005			
Densidad (g/m³): 0.87-0.95	231 203 0				
pH: (IV.6) ND		Presión de vapor (kPa): ND % de volatilidad: NA			
Peso molecular: ND		MARINESSEE ENGINEERING CONTROL			
		Límites de explosividad inferior – superior: 0.6 – 6.5			
Estado físico: líquido		Viscosidad cinemática @ 40°C (mm2/s): 1.9 – 4.1			

Además, dentro de la estación de servicio se realiza la exhibición y venta de lubricantes, aditivos, aceites, etc.

# III.3. Identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos cuya generación se prevea, así como medidas de control que se pretendan llevar a cabo.

<u>Residuos sólidos.</u> Los residuos sólidos que se generan durante la etapa de operación son papel, cartón, plástico, aluminio, unicel, etc., los cuales serán depositados en recipientes ubicados en las áreas generadoras, estos serán recolectados y podrían ser dispuestos por el servicio de recolección municipal o un prestador de servicios.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

<u>Residuos líquidos</u>. Durante el funcionamiento de la estación de servicio, los residuos líquidos que se generan son aguas residuales producto del aseo de las instalaciones y los servicios sanitarios, las cuales son vertidas a la red de drenaje público.

En el área de almacenamiento y dispensarios de la Estación de Servicio se generan aguas aceitosas, las cuales son captadas y conducidas por el sistema de drenaje aceitoso hasta llegar a la trampa de aceites, cuyo contenido es manejado, transportado y dispuesto por un prestador de servicios autorizado, de acuerdo a lo establecido en la legislación y normatividad ambiental aplicables.

Durante el abandono del sitio, los residuos líquidos que pudieran generarse serán los provenientes de los servicios sanitarios, los cuales deberán ser manejados y dispuestos por el arrendador de dicha infraestructura.

<u>Residuos de manejo especial.</u> Si llegara a efectuarse la etapa de abandono del sitio, los residuos de manejo especial que pudieran originarse serán los provenientes de la demolición en general (escombros, láminas, etc.), los cuales deberán ser segregados, almacenados temporalmente y dispuestos con un prestador de servicio para su reusó, reutilización y/o reciclaje.

<u>Residuos peligrosos.</u> En la etapa de funcionamiento de la Estación de Servicio se generan residuos peligrosos, como envases de lubricantes, aditivos o líquido de frenos, estopas, papel y tela impregnados de aceites o combustible, arena o aserrín utilizado para contener o limpiar derrames de combustibles, lodos extraídos del tanque de almacenamiento, dichos residuos son recolectados temporalmente en tambores de 200.00 litros cerrados herméticamente e identificados con un letrero que alerta y señala su contenido, y almacenados en un almacén de residuos peligrosos, cuyo piso está canalizado al sistema de drenaje aceitoso, tal como estipula la NOM-005-ASEA-2016.

Se debe llevar un manejo integral de los residuos de acuerdo a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su reglamento, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y las disposiciones administrativas de carácter general que emita la Agencia.

Emisiones a la atmósfera. El funcionamiento de la Estación de Servicio propicia la generación de emisiones





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

de vapores combustibles al ambiente, durante la descarga del autotanque al tanque de almacenamiento, así como durante despacho del combustible a los vehículos automotores.

Así mismo durante esta etapa, el constante ingreso de vehículos de los usuarios a las instalaciones propicia las emisiones a la atmósfera.

Durante la etapa de abandono del sitio, las emisiones que pudieran generarse serán las provenientes de la operación de maquinaria y transporte, así como por las actividades de demolición de las construcciones y el retiro y disposición de los residuos, las cuales podrían favorecer la dispersión de material particulado al ambiente.

# Tecnologías que se utilizarán, en especial las que tengan relación directa con la emisión y control de residuos líquidos, sólidos o gaseosos.

Dentro del proyecto se cuenta con dos tanques de almacenamiento uno con capacidad de 60,000.00 litros que almacena Diésel, otro tanque compartido con 60,000.00 litros para la gasolina Magna y 40,000.00 litros para la gasolina Premium.

A continuación, se presenta una tabla con las tecnologías con las cuales cuentan los tanques de almacenamiento de la estación de servicio. Ver Tabla III.6. Tecnologías utilizadas en los tanques de almacenamiento.

**Tabla III.6.** Tecnologías utilizadas en los tanques de almacenamiento.

Tanques de almacenamiento obligatorias	Tecnología
Doble pared	Al ser de doble pared los tanques de almacenamiento cuentan con espacio anular, que es un espacio libre entre los contenedores primario y secundario, para contener posibles fugas.
Válvula de sobrellenado	La válvula de sobrellenado, que se trata de un accesorio instalado en el tanque de almacenamiento para dar aviso y cortar el suministro al mismo cuando se acerca a niveles peligrosos de petrolíferos, con el fin de evitar derrames.
Bomba sumergible	La bomba sumergible, cuyo motor es a prueba de explosión, se encuentra dentro del tanque de almacenamiento y cuenta con un sistema de paro a control remoto.
Sistema de control de inventarios	Sistema de control de inventarios, que cuantifica y emite reportes impresos y en pantalla de las existencias de combustibles y/o agua en los tanques de almacenamiento.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

Tanques de almacenamiento obligatorias	Tecnología
Detección electrónica de fugas en el espacio anular	Detección electrónica de fugas del espacio anular, que es un equipo electrónico que detecta por medio de sensores la presencia de líquidos y vapores de gasolina y diésel en el espacio anular del tanque.
Dispositivo para la purga	El dispositivo de purga se trata de un accesorio que permite la succión de agua y sedimentos del tanque de almacenamiento que se lleguen a almacenar en el fondo del tanque a causa de la condensación.
Recuperación de vapores fase I	Durante la carga de los tanques de almacenamiento se utilizará el sistema de recuperación de vapores fase I, que consiste en un conjunto de accesorios, tuberías, mangueras y conexiones especialmente diseñados para recuperar los vapores de hidrocarburos producidos por la operación de transferencia de gasolina del autotanque al tanque de almacenamiento.
Entrada hombre	Entrada hombre, que permite el acceso al interior del tanque para procedimientos de limpieza y mantenimiento.
Venteo normal	El sistema de venteo normal consiste en una tubería que termina en una válvula de presión/vacío para el caso de gasolina, y que libera los gases explosivos generados del manejo de los hidrocarburos, y que se encarga de liberarlos de manera segura.
Pozo de observación	El sistema de venteo normal consiste en una tubería que termina en una válvula de presión/vacío para el caso de gasolina, y que libera los gases explosivos generados del manejo de los hidrocarburos, y que se encarga de liberarlos de manera segura.

La Estación de Servicio tiene un sistema de drenaje de aguas aceitosas, conformado por tuberías, una trampa de aceites y accesos con rejillas, los cuales se localizan en el área de dispensarios, almacenamiento y cuarto sucio, cada uno con pendiente del 1% hacia la red. En la trampa de aceites se captan los hidrocarburos que se derraman, estos residuos son recolectados y dispuestos por una empresa especializada y autorizada para su tratamiento y/o disposición final.

**FUENTE:** PEMEX. 2008. Capítulo 7 Operación, mantenimiento, seguridad y protección al ambiente. En Manual de franquicia PEMEX. México, D.F. Consulta en línea.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

III.4. Descripción del ambiente y, en su caso, la identificación de otras fuentes de emisión de contaminantes existentes en el área de influencia del proyecto.

# Representación gráfica del área de influencia.

En el Anexo III.1. Anexo cartográfico – Figura 4 se incluye el plano del sitio del proyecto y su área de influencia.

## b) Justificación del Área de influencia.

El Área de Influencia se define como: El ámbito geográfico donde se presentarán de manera evidente los impactos ambientales y socioculturales (Entrix, 20004); al respecto, es importante indicar que la determinación exacta de la extensión de los impactos es un proceso técnico complejo de realizar, para entender esto, debemos tener plenamente claro el concepto de impacto ambiental que es definido como una alteración, benéfica o adversa, en el medio o en un componente del medio, consecuencia de una actividad o acción (Conesa, 1997).

En consecuencia, la delimitación del área de influencia estaría dada por el alcance geográfico de los impactos o efectos en uno o varios componentes del entorno natural o social; así cuando se tienen efectos o impactos dominados por fenómenos naturales de transporte de contaminantes (dispersión de material particulado), como es el caso de la contaminación hídrica o atmosférica, la determinación del área de influencia se vuelve un limitante técnica a la hora de realizar el Informe Preventivo de Impacto Ambiental.

Para delimitar el área de influencia se decidió tomar como referencia una distancia de 100.00 m, la cual es la distancia máxima de amortiguamiento que establece la NOM-005-ASEA-2016, resultando en un área de aproximadamente 54,706.15 m². Ver Anexo I.4. Anexo cartográfico.

## Identificación de atributos ambientales.

# Aspectos abióticos

#### Clima.

Tipo de clima.

Basándonos en la clasificación de Köppen modificada por Enriqueta García para la República Mexicana, señala que el área de influencia y el sitio en evaluación tienen un tipo de clima **BWk(x')**, el cual corresponde a muy árido, templado, con una temperatura media anual entre 12°C y 18°C, respecto a la temperatura del mes más frío entre -3°C y 18°C y la temperatura del mes más caliente es menor de 22°C.



Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

En cuanto a precipitación se presentan lluvias repartidas por todo el año, porcentaje de lluvia invernal mayor al 18% del total anua.

Para obtener la información climatológica del sitio en evaluación y su área de influencia se consultó el Servicio Meteorológico Nacional, el cual cuenta con la Estación Climatológica Juárez (CILA) (No. 8283), en el estado de Chihuahua, localizada a una latitud de 31°44′12″N, una longitud de 106°24′01" W, con una altura de 1,120 msnm, estación cercana y con información del periodo 1951 – 2010, registrándose los siguiente:

#### Temperatura.

La Estación Climatológica No. 8283 Juárez (CILA) registro una temperatura media anual de 16.7 °C, teniéndose como temperatura máxima anual de 24.8 °C y temperatura mínima anual de 8.6 °C, a continuación, se desglosan las temperaturas registradas en la estación climatológica cercana al sitio en estudio.

Tabla III.4. Temperaturas registradas en la Estación Climatológica.

Temperatura (°C)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
Máxima normal	13.0	15.9	20.3	25.8	30.5	34.6	35.0	33.9	30.2	25.4	18.8	13.9	24.8
Media normal	5.3	8.2	11.8	17.2	21.5	25.4	27.3	26.2	22.8	17.1	10.7	6.6	16.7
Mínima normal	-2.3	0.5	3.4	8.5	12.5	16.2	19.6	18.5	15.4	8.9	2.5	-0.8	8.6

Fuente: CONAGUA, Estación climatológica No.8283 Juárez (CILA), período 1951 - 2010

## Precipitación.

La precipitación normal anual registrada en la Estación Climatológica No. 8283 Juárez (CILA), en el período 1951 – 2010, fue de 228.7 mm, en cuanto a la precipitación máxima mensual se tuvo un valor de 127.6 mm en el mes de agosto y la precipitación máxima diaria fue de 80.2 mm, en el mes de julio En la Tabla III.5. se muestra la precipitación normal registradas en la Estación Climatológica.

**Tabla III.5.** Precipitación Normal de Estación Climatológica.

Precipitación (mm)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
Normal	9.0	10.1	5.0	4.5	5.4	19.7	40.0	48.4	37.6	17.1	11.7	20.2	228.7

Fuente: CONAGUA, Estación climatológica No.8283 Juárez (CILA), período 1951 - 2010.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

## Geología y geomorfología

## Características litológicas del área.

Tanto el área en estudio como su área de influencia tienen suelo de tipo aluvial, conforme a lo determinado en los datos vectoriales en tema de geología H1301, Escala 1: 250,000, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Ver Anexo I.4. Cartografía.

**FUENTE:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2005. Guía para la interpretación de cartografía – Geología.

## Características geomorfológicas.

El área de influencia y el sitio en evaluación se encuentran dentro de la Provincia Fisiográfica "Sierras y Llanuras del Norte", subprovincia "Sierras Plegadas del Norte" y sistema de topoformas conformado por "Llanura Desértica", de acuerdo a los datos vectoriales elaborados por el INEGI.

#### Características del relieve.

De acuerdo a la Carta Topográfica Ciudad Juárez H13A25, el sitio en evaluación se encuentra en una zona urbana. La curva de nivel más cercana al predio corresponde a una altura de 1130 msnm (metros sobre el nivel del mar). Anexo I.4. Anexo cartográfico.

#### Presencia de fallas y fracturamientos.

El área de influencia y el sitio en estudio no presenta fractura, ni falla normal, de deslizamiento horizontal y/o inversa, esto conforme al conjunto de datos geológicos vectoriales, proporcionada por desarrollado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). De acuerdo con el Mapa Digital de México desarrollado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el sitio en evaluación no presenta fallas ni fracturas.

#### Susceptibilidad de la zona a riesgos geológicos:

Sismos. Con base en el Servicio Sismológico Nacional, el sitio en evaluación y su área de influencia no ha tenido actividad de movimientos sísmicos en los últimos 10 años.

Deslizamientos. A partir del Mapa Digital de México el cual es desarrollado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el área de influencia y el sitio en estudio no presentan movimientos en masa.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

Derrumbes. El Atlas de Peligros Naturales para el Municipio de Juárez establece que el sitio en evaluación y su área de influencia no presenta fallas geológicas.

Actividad volcánica. En la zona en donde se localiza el predio no se registra actividad volcánica.

#### Suelos.

## Tipos de suelo.

La Unidad de suelo presente tanto en el sitio en estudio como en el área de influencia es zona urbana, esto conforme a lo establecido en el conjunto de datos vectoriales de la Carta Edafológica H1301, Ciudad Juárez, Escala 1: 250,000 Serie I, desarrollados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Ver Anexo I.4. Anexo cartográfico.

## Hidrología superficial y subterránea

Recursos hidrológicos localizados en el área de estudio.

El área de influencia y el área en estudio se localizan en la Región Hidrológica RH 24 "Bravo – Conchos", la cuenca en la que se sitúa el predio es la denominada con la letra "I" que corresponde a "Río Bravo – Cd. Juárez". Específicamente se encuentra en la Subcuenca g "Río Bravo – Cd. Juárez".

### Embalses y cuerpos de agua.

De acuerdo a la red hidrológica RH24 Bravo-Conchos, desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se observa que, en el predio, así como en su área de influencia no atraviesan corrientes de agua de ningún tipo. Ver anexo I.4. Anexo cartográfico.

El área de influencia y el sitio en evaluación presentan un coeficiente de escurrimiento de 05.00 a 10.00%, el cual es la relación del caudal que fluye sobre el terreno y las unidades hidrogeomorfológicas que integran la cuenca, según lo establecido en el Mapa Digital de México V6.1, desarrollado por el INEGI.

## Análisis de la calidad de aguas

No se cuenta con registros de la calidad de las aguas superficiales, ni subterráneas.



Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

## Zonas inundables

De conformidad a lo establecido en el Atlas de Peligros Naturales para el Municipio de Juárez y su Plano de peligros de hidrometeorológicos, señala que la zona en donde se ubican las instalaciones no presenta planicies de inundación.

## Hidrología subterránea.

El sitio en evaluación se encuentra sobre Material No Consolidado con rendimiento medio, la cual está constituida principalmente por suelos, arenas, gravas, conglomerados y/o tobas arenosas mal compactadas que presentan permeabilidad media o alta, con buena capacidad para almacenar agua debido a su buena porosidad producto de su grado de cementación. Las obras de explotación existentes en esta unidad tienen rendimiento entre 10 y 40 litros por segundo.

**FUENTE:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2012. Guía para la interpretación de cartografía hidrológica.

## Aspectos bióticos.

#### Vegetación terrestre.

El sitio en evaluación y su área de influencia se encuentran localizados en un área denominada como Zona Urbana, según lo establecido en los datos vectoriales de uso de suelo y vegetación, serie V, desarrollados por el INEGI. Ver Anexo I.4. Anexo cartográfico.

#### Tipos de vegetación en el predio.

Como se mencionó anteriormente, en el sitio en evaluación se encuentran las construcciones correspondientes a la estación de servicio, por lo que la única vegetación presente en el predio es la que se encuentra en las áreas verdes designadas.

El área de influencia se encuentra en una zona en crecimiento, se pueden observar algunas manchas de vegetación, sin embargo, la gran mayoría de la zona esta urbanizada. Ver Tablas III.9 y III.10.

Tabla III.9. Listado de vegetación observada en el sitio del proyecto.

Especie	Nombre común	Estatus NOM-059
Ficus benjamina	Ficus	ie.
Morus alba	Mora	-





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

Tabla III.10. Listado de vegetación observada en el área de influencia del proyecto.

Especie	Nombre común	<b>Estatus NOM-059</b>
Washingtonia filifera	Palma	-
Quercus virginiana	Encino	-

Listado de especies en el predio, señalando aquellas que se encuentren en la NOM-059- SEMARNAT-2010 y su estatus en la misma.

Ni el sitio en evaluación ni su área de influencia presentan vegetación mencionada en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección Ambiental — Especies Nativas de México de flora y fauna silvestre — Categoría de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio. Lista de especies en riesgo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2010.

#### Fauna.

No se observaron individuos de fauna debido a la gran afluencia vehicular en la zona de estudio.

Listado de Fauna observada y/o prevista para el predio. Señalar aquellas que se encuentren dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010 y su estatus en la misma.

Dentro del sitio en estudio y su área de influencia no se encontraron especies de fauna enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección Ambiental — Especies Nativas de México de flora y fauna silvestre — Categoría de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio. Lista de especies en riesgo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2010.

## d) Funcionalidad.

El sitio del proyecto y su área de influencia abarcan una zona densamente urbanizada, carente de componentes ambientales que provean de un servicio de relevancia al ecosistema.

En cuanto a servicios sociales, el área de influencia abarca una zona comercial y habitacional, sobre una vialidad urbana primaria, donde la estación de servicio cumple el rol de suministrar a la población con los combustibles que necesita.

## e) Diagnóstico ambiental.

La estructura del sistema ambiental en el sitio está constituida por un conjunto de factores físiconaturales, sociales, culturales, económicos y estéticos que actúan entre sí con los individuos y su





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

comunidad. Este sistema se encuentra sub-constituido a su vez por dos subsistemas, el medio físico y el medio socioeconómico.

Los elementos y procesos del Medio Físico se proyectan en tres subsistemas:

- Medio inerte: con los componentes aire, suelo y agua.
- Medio biológico: vegetación terrestre y fauna.
- Medio perceptual; paisaje.

El subsistema socioeconómico está conformado por las estructuras y condiciones sociales, históricoculturales y económicas del área de influencia. Estas sustentan un grupo de parámetros o factores ambientales que subsecuentemente están conformados por diversos componentes del medio ambiente. A continuación, se presenta el análisis de los componentes ambientales observados en el sitio del proyecto y su área de influencia.

#### Análisis de los componentes ambientales.

En el predio del proyecto, el clima es **BWk(x')**, el cual corresponde a muy árido, templado que, de acuerdo a la estación climatológica Juárez (CILA) (No. 8283), en el estado de Chihuahua, localizada a una latitud de 31°44′12″N, una longitud de 106°24′01″ W, con una altura de 1,120 msnm, durante el período 1981-2010 se presentó una temperatura media anual de 16.7 °C y una precipitación media de 228.70 mm.

El predio designado para el proyecto se encuentra localizado en la Provincia Fisiográfica "Sierras y Llanuras del Norte", dentro de la subprovincia "Sierras Plegadas del Norte", conformado por un sistema de topoformas de Llanura Desértica.

El terreno donde se desarrollará la obra, geológicamente, está clasificado como Aluvión.

El predio del proyecto se localiza sobre suelo de tipo **Zona urbana**.

El proyecto estación de servicio "E04179 Gemela II" se planea llevar a cabo en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, ubicándose en la Región Hidrológica RH24 "Bravo - Conchos", la cuenca hidrológica en la que se localiza el predio es denominada 24I "Río Bravo - Cd. Juárez", sobre la subcuenca g "Río Bravo - Cd. Juárez".





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

De acuerdo a los datos vectoriales proporcionados por el INEGI, en el predio, así como en su área de influencia no atraviesan corrientes de agua de ningún tipo.

De acuerdo al Atlas de Peligros Naturales para el Municipio de Juárez establece que el sitio en evaluación y su área de influencia no presenta fallas geológicas.

De conformidad a lo establecido en el Atlas de Peligros Naturales para el Municipio de Juárez y su Plano de peligros de hidrometeorológicos, señala que la zona en donde se ubican las instalaciones no presenta planicies de inundación

Se considera que la ejecución del proyecto objeto del presente informe no genera cambios demográficos, sin causar aislamientos de núcleos poblacionales ni cambios culturales entre los habitantes del municipio de Monterrey, Nuevo León.

Los cambios sociales y económicos que se prevén con la ejecución del presente proyecto se consideran benéficos, al proporcionar empleos permanentes durante su operación y mantenimiento y temporales durante el abandono, proporcionando un servicio necesario en la zona y en concordancia con los Planes de Desarrollo y Ordenamientos Territoriales aplicables al predio y al municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

## f) Representación gráfica.

En el anexo I.4. Anexo cartográfico y el anexo I.2. Fotografías relativas a las condiciones del sitio en evaluación se encuentran las evidencias gráficas que corroboran lo anteriormente argumentado.

III.5. Identificación de los impactos ambientales significativos o relevantes y determinación de las acciones y medidas para su prevención y mitigación.

# a) <u>Método para evaluar los impactos ambientales.</u>

De conformidad al Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, en su artículo 3, fracción IX, establece que el Impacto ambiental significativo o relevante es: aquel que resulta de la acción del hombre o de la naturaleza, que provoca alteraciones en los ecosistemas y sus recursos





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

naturales o en la salud, obstaculizando la existencia y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos, así como la continuidad de los procesos naturales.

Debido a la redacción de la fracción IX del artículo 3° del REIA, trascrita anteriormente, al tener una configuración de tipo sintáctico ilativa, conecta de manera obligada a cada supuesto y obliga a considerarlos a todos ellos como elementos que deben satisfacerse para alcanzar su significancia, esto es, un impacto puede obstaculizar algún proceso natural, pero no puede provocar alteraciones a la salud y por ello, no sería un impacto significativo. Ver Tabla III.11.

**Tabla III.11**. Matriz de determinación de impactos significativos.

104		S	REIA	Resultac							
W .		ORI		ALTERA			OBSTA	CULIZA		Resultado	
N°	IMPACTO AMBIENTAL	Hombre	Naturaleza	Ecosistemas y recursos naturales	Salud	Existencia del hombre	Desarrollo del hombre	Existencia y desarrollo de los demás seres vivos	Continuidad de los procesos naturales	SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO
1	Afectación al agua superficial	V	Х	<b>√</b>	Х	X	Х	Х	<b>√</b>	X	√
2	Afectación al agua subterránea	√	Х	$\checkmark$	X	X	X	Х	<b>V</b>	X	√
3	Alteración a las características físico- químicas del suelo	√	х	√	х	х	Х	х	√	х	√
4	Alteración a la calidad del aire	√	Х	X	X	√	X	Х	Χ	X	√
5	Generación de fuentes de empleo	√	Х	X	X	X	Х	Х	√	X	√
6	Riesgo	√	Х	X	√	√	Х	√	√	X	√

Teniendo esto en cuenta, se observa que ningún impacto ambiental generado por el proyecto puede ser considerado como significativo de acuerdo a la definición establecida, por lo que, para realizar la identificación y categorización de impactos ambientales ocasionados por el proyecto, se procedió a utilizar la destacabilidad de los mismos.

La metodología utilizada para la identificación de los impactos ambientales utilizada considera en una primera instancia, la matriz de Leopold modificada y en una segunda la evaluación de las interacciones identificadas usando los métodos modificados propuestos por el Instituto de Ecología, A.C. (1999). De esta manera, la técnica comprende las siguientes etapas:





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

## Indicadores de impacto.

Elaboración de una lista de las acciones relevantes que comprende el proyecto. La primera etapa consistió en sintetizar y ordenar todas las actividades relacionadas con la etapa de operación, mantenimiento y abandono del sitio. Tomando como base dicha información, se elaboró una lista de las actividades principales (tabla III.12).

Tabla III.12. Descripción de las acciones.

Etapa	Actividades	Acciones				
W. 7. 188	Descarga del producto a tanque	En el anexo III.5 se describe el procedimiento para realizar la				
	de almacenamiento.	descarga del producto al tanque de almacenamiento.				
imiento	Almacenamiento de combustible.	Dentro de las instalaciones se encuentran dos tanques de almacenamiento uno con capacidad de 60,000.00 litros que almacena Diésel, otro tanque compartido con 60,000.00 litros para la gasolina Magna y 40,000.00 litros para la gasolina Premium.				
nten	Despacho del producto al consumidor.	En el anexo III.5 se describe el procedimiento para realizar la descarga del producto al vehículo del usuario.				
ута	Venta de lubricantes, aditivos, aceites, etc.	A la llegada del automovilista, el despachador ofrece la venta de lubricantes, aditivos, etc.				
Operación y mantenimiento	Mantenimiento de instalaciones (tuberías, sistema eléctrico, etc.).	Se debe contar con un programa de mantenimiento de las instalaciones y equipos que cumpla los puntos dictaminados en el numeral 8 de la NOM-005-ASEA-2016, o la normatividad aplicable que se encuentre vigente.				
	Recolección y disposición de residuos.	El área cuenta con recipientes para el depósito de los residuos, estos deben ser separados, para su adecuado manejo y disposición, conforme a lo establecido en la legislación ambiental aplicables.				
	Información a la autoridad del abandono del sitio.	Una vez que el promovente decida el abandono del sitio, deberá notificar con anticipación y por escrito a las autoridades competentes, sobre el abandono y/o retiro definitivo de los tanques de almacenamiento, tuberías e instalaciones en general.				
çi	Desconexión y desarme de equipos.	Durante esta actividad se realizará la desconexión y desarme de equipo y maquinaria de los cuartos de control, maquinaria, eléctrico, etc. En cuanto a la tubería, líneas eléctricas y conexiones de los tanques de almacenamiento serán desconectados y aislados previamente, antes de iniciar las maniobras.				
Abandono del sitio	Retiro de inmobiliario y equipo.	Del área de oficinas de la estación de servicio se efectuará el retiro de inmobiliario (escritorios, computadoras, copiadoras, archiveros, etc.), al igual que se realizará el traslado de equipo y maquinaria. En cuanto a la tienda de conveniencia se retirarán el equipo de refrigeración, se desmantelarán los anaqueles, entre otros.				
Aba	Extracción de tanques de almacenamiento y tuberías de conducción de combustible, recuperación de vapores, etc.	Se realizará el retiro definitivo de los tanques conforme a lo establecido en la normatividad ambiental aplicable, en base a los requerimientos de seguridad derivados de un apálicio de riesgos				
	Desmantelamiento y demolición de construcciones.	Las edificaciones serán desmanteladas y demolidas empleando maquinaria pesada.				
	Inspección para verificar las condiciones del predio.	Un equipo técnico inspeccionará el predio para verificar y detectar posibles indicios de derrames de hidrocarburos.				





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

Etapa Actividades	Acciones					
Limpieza, caracterización y/o remediación del sitio.	En caso de que llegarán a presentarse indicios de afectación suelo, se procederán a que personal capacitado y autoriza realice muestreos, que por medio de los análisis correspondier se determinará si se requiere de la limpieza, caracterización remediación del sitio.					
Recuperación de materiales reciclables.	De los residuos generados durante el desmantelamiento de las instalaciones, podrían recuperarse algunos materiales que por sus condiciones podrían ser reciclados o reutilización.					
Recolección y disposición final de los residuos.	Los residuos derivados del abandono del sitio serán recolectados, almacenados según su tipo y finalmente dispuestos por prestadores de servicios, de conformidad con las leyes, reglamentos y normas mexicanas aplicables.					

## Lista de Indicativa de indicadores de impactos.

**Elaboración de una lista de factores y componentes ambientales.** En esta fase se elaboró el inventario de los factores y componentes ambientales que podrían resultar afectados por la operación, mantenimiento y abandono del sitio en evaluación (tabla III.13).

Tabla III.13. Factores y componentes ambientales que podrían ser afectados por el proyecto.

<b>Factor ambiental</b>	Componente
Agus	Características fisicoquímicas del agua superficial
Agua	Características fisicoquímicas del agua subterránea
Suelo	Características fisicoquímicas del suelo
Atmósfera	Calidad del aire
Caninananámiana	Empleo
Socioeconómicos	Riesgo

**Identificación de efectos en el sistema ambiental.** Para identificar los efectos ambientales (positivos y negativos) causados por las diferentes actividades al ambiente, se tomaron en cuenta todas las posibles interacciones, elaborándose la matriz respectiva (Ver Tabla III.14). En ésta, se ordenaron las actividades sobre las columnas y los componentes ambientales sobre los renglones.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

Tabla III.14. Matriz de Identificación de Impactos Ambientales.

	Etapas	Oper	aciói	1 y M	lante	nimien	to	Abandono del sitio									
Factores Ambientales	Actividades  Componentes ambientales	Descarga del producto a tanque de almacenamiento.	Almacenamiento del combustible	Despacho del producto al vehículo del usuario.	Venta de lubricantes, aditivos, aceites, etc.	Mantenimiento de instalaciones. (tuberías, sistema eléctrico, etc.)	Recolección y disposición de residuos	Información a la autorización del abandono del sitio.	Desconexión y desarme de equipo.	Retiro de inmobiliario, equipo y maquinaria.	Abandono y/o Extracción de tanque de almacenamiento, tubería, etc.	Desmantelamiento y demolición de construcciones	Inspección para verificar las condiciones del predio	Limpieza, caracterización y/o remediación del sitio	Recuperación de material reciclable	Recolección y disposición final de los residuos.	
Agua	Características físico-químicas del agua superficial	623															
Agua	Características físico-químicas del agua subterránea					<b>小沙</b> 斯											
Suelo	Características físico-químicas del suelo											HE					
Atmósfera	Calidad del aire								Par	To St	A No.	73.4				LBI	
Socioeconómico	Empleo		188					FILE	120								
Socioeconomico	Riesgo	是不良															

Impactos Negativos	Impactos positivo
	THE PERSON





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

Criterios y metodologías de evaluación.

#### Criterios.

Los criterios mencionados fueron valorados de acuerdo a la siguiente escala:

**Asignación de categorías de impacto.** Después de identificar los impactos ambientales relevantes por etapas, se procedió a calificarlos considerando como características principales la magnitud del impacto y la importancia del factor afectado. La matriz fue determinada como una función de los siguientes criterios a los cuales se les asigno escalas para obtener la magnitud del impacto ambiental (tabla III.15).

**Construcción de una matriz cribada de impactos**. La matriz cribada se elaboró con la finalidad de presentar únicamente aquellos impactos que fueron valorados como poco destacables, destacables y/o muy destacables, eliminando las interacciones determinadas como no destacables.

Los factores y componentes ambientales susceptibles de ser afectados, así como las acciones por etapa del proyecto, se integraron con los datos señalados en las tablas III.12 y III.13.

**Tabla III.15.** Criterios y escalas utilizados para obtener la magnitud del impacto ambiental.

Start Hall	A Colored		Escala	
Cri	terios	3	6	9
Extensión del efecto (E).	Tamaño de la superficie afectada por una acción.	<b>Puntual</b> , afectación directa en el sitio donde se ejecuta la acción (superficie del predio).	<b>Local</b> , si el efecto ocurre hasta una distancia de 2.5 Km del predio.	Regional, si el efecto se manifiesta a más de 2.5 Km de distancia del predio.
Duración de la acción (D)	Tiempo durante el cual se lleva a cabo una acción particular.	Corta, cuando la actividad dura menos de un mes.	Mediana, la acción dura más de un mes y menos de un año.	Larga, la actividad dura más de un año.
Continuidad del efecto (Co)	Frecuencia con la que se produce determinado efecto o presencia del mismo en relación con el tiempo que abarca la acción que lo provoca.	existen medidas para	Temporal, el efecto se produce de vez en cuando (incidentalmente) en los ciclos de tiempo que dura una acción intermitente.	Permanente, el efecto se produce al mismo tiempo que ocurre la acción, pero ésta se lleva a cabo de forma continua, intermitente y/o frecuente.
Reversibilidad del impacto (R)	Posibilidad de que el factor afectado pueda volver naturalmente a su estado original, una vez producido el impacto y suspendida la acción causal.	A corto plazo, el impacto puede ser revertido por las actuales condiciones del sistema en un período de tiempo relativamente corto, menos de un año.	A mediano plazo, el impacto puede ser revertido por las condiciones naturales del sistema, pero el efecto permanece de 1 a 2 años.	A largo plazo, el impacto podrá ser revertido naturalmente en un periodo mayor a dos años.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

C		REPORT OF THE PROPERTY OF THE	Escala	
Cri	terios	3	6	9
Susceptibilidad de medidas de mitigación (M)	Capacidad que existe para aplicar medidas correctivas a un impacto.	Factibilidad alta, remediable mediante la aplicación de ciertas actividades para contrarrestar en gran medida el impacto identificado.	Factibilidad media, implica la ejecución de determinadas actividades para remediar el impacto, con incertidumbre de éxito.	Factibilidad baja, La potencialidad de remediar el impacto ambiental es de nula a baja.
Intensidad del impacto (I)	Nivel de aproximación a los límites permisibles en las Normas Oficiales Mexicanas cuando esto aplique, o en su defecto, la proporción del stock o de las existencias del componente ambiental afectado en el área de estudio que son afectadas por el impacto.	Mínima, si los valores de la afectación son menores al 50% del límite permisible por la normativa aplicable o si las existencias afectadas son menores al 24% del total disponible en el área de estudio.	Moderada, cuando la afectación alcanza valores equivalentes a más del 50% respecto al límite permisible o si son afectadas entre 25-49% de las existencias.	Alta, cuando la afectación rebasa los valores permisibles indicados en la NOM aplicable o si la afectación es superior al 50% de las existencias de la región.
	Grado de probabilidad de que	Poco probable, la probabilidad de que ocurra	<b>Probable</b> , cuando la actividad implica riesgos	Muy probable, la
Certidumbre (C)	ocurra el impacto.	una determinada afectación puede ser factible bajo condiciones imprevistas o extraordinarias.	potenciales, aunque el efecto podría variar dependiendo de las condiciones del proyecto o del ambiente.	probabilidad de ocurrencia del impacto es casi segura, determinada por la experiencia en otros proyectos del mismo giro.

**Metodologías de evaluación y justificación de la metodología seleccionada** Una vez identificadas las acciones del proyecto y los componentes del ambiente que serán impactados, se generará una matriz de importancia la cual nos permitirá obtener una valoración cualitativa, sobre los impactos esperados y poder así valorar su importancia.

Después de hacer la matriz de impactos ambientales destacables, se determinará la importancia de cada efecto, usando la metodología y criterios del modelo de identificación de impactos ambientales, que propone el Instituto de Ecología, A.C. (1999), el cual se explica de manera breve a continuación.

Dicho método considera que los impactos ambientales pueden tener varios atributos, a los cuales se les asigna un símbolo, así como una cifra de acuerdo a su importancia, mismos que se transcriben enseguida.

La metodología considera los valores asignados a los siete criterios de cada una de las interacciones identificadas y aplicando la siguiente ecuación, se obtuvo la magnitud del impacto (MI) para cada





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

interacción.

$$MI = 1/63 (E + D + Co + R + C + M + I)$$

A los valores resultantes se les asigna la categoría de magnitud de impacto (MI) de acuerdo a la siguiente clasificación; el origen de la escala de valoración es 0.333 debido a que es el valor más bajo que puede tener este índice:

Bajo = 0.333 a 0.555

Moderado = 0.556 a 0.777

Alto = mayor a 0.778 y hasta 1.000 (valor máximo)

Para estimar la Importancia del componente ambiental afectado (IC), se consideraron siete criterios de importancia, en ellos se involucran los aspectos relativos a la parte abiótica, biótica y paisajística, así como a la económica y social (tabla III.16). Dividiendo el número de aspectos ambientales en los que se considera que el componente ambiental influye, entre los siete criterios de importancia valorados.

Tabla III.16. Criterios tomados para obtener la importancia del componente ambiental afectado (IC).

4 14 3	Criterios
1	/alor económico o comercial
2	/alor biológico (biodiversidad, conservación, naturalidad, endemismo, rareza)
3 I	mportancia para el funcionamiento del ecosistema regional
4	/alor estético, paisajístico o cultural
5	Porcentaje de afectación sobre la abundancia o disponibilidad del componente ambiental en el área de estudio
6	/alor para la calidad de vida de los pobladores locales
7 (	Calidad e integridad del componente ambiental

Con base en los valores obtenidos, se realizó la asignación de categorías de importancia del componente ambiental:

Poco relevante = menor a 0.334

Relevante = 0.334 a 0.666

Muy relevante = mayor a 0.666

Finalmente, se procede a obtener la significancia del impacto **(S)** de cada interacción mediante la siguiente fórmula:

$$S = MI^{(1-IC)}$$





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

Donde:

S = Significancia del impacto.

MI = Magnitud del impacto.

IC = Importancia del componente ambiental afectado.

Con base en los valores obtenidos para la destacabilidad del impacto (S), se asignaron las siguientes categorías; el origen de la escala de valoración es 0.333, debido a que es el valor más bajo que puede tener este índice (tabla III.17).

Tabla III.17. Clase de Significancia.

Clases de sig	nificancia
Simbología	Valor
Impacto no destacable	= 0.333 a 0.499
Impacto poco destacable	= 0.500 a 0.666
Impacto destacable	= 0.667 a 0.833
Impacto muy destacable	= 0.834 a 1.000

Posteriormente se evalúan los impactos tomando en consideración los criterios mencionados con anterioridad para determinar la significancia de los impactos ambientales positivos y negativos. Ver Tabla III.18.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

## Tabla III.18. Matriz Cribada.

<b>Componente Ambiental</b>	Factor Ambiental	Etapa del proyecto	Acción del proyecto	E	D	Co	R	M	1	С	MI	IC	S	Significancia
			Descarga del producto a tanque de almacenamiento	3	3	9	6	3	6	3	0.52381	0.28571	0.63010	D
			Almacenamiento del combustible	3	3	9	6	3	6	3	0.52381	0.28571	0.63010	PD
		Operación y mantenimiento	Despacho del producto al vehículo del usuario	3	3	9	6	3	6	3	0.52381	0.28571	0.63010	D
			Despacho del producto al yenículo del usuario 3 3 9 6 3 6 3 0.52	0.52381	0.28571	0.63010	D							
	Características físico-		Recolección y disposición de los residuos	3	3	9	3	3	3	6	0.47619	0.28571	0.58863	PD
	químicas del agua superficial		Desconexión y desarme de equipo	3	3	6	6	3	6	3	0.47619	0.28571	0.58863	PD
	Superiiciai		Abandono y/o extracción de tanque de almacenamiento, tubería, etc.	3 3 6 6 3 6 3 0 47610	0.28571	0.58863	PD							
Agua		Abandono del sitio	Desmantelamiento y demolición de construcciones	3	3	6 6 3 6 3 0.47619 0.3	0.28571	0.58863	PD					
			Limpieza, caracterización y/o remediación del sitio	6	3	6	3	3	3	6	0.47619	0.28571	0.58863	PD
			Recolección y disposición de los residuos	3	3	6	3	3	3	6	0.42857	0.28571	0.54596	PD
		Operación y	Almacenamiento del combustible	3	3	9	6	3	6	3	0.52381	0.28571	0.63010	PD
	Características físico-	mantenimiento	Mantenimiento de las instalaciones	3	3	9	6	3	6	3	0.52381	0.28571	0.63010	PD
	Características físico- químicas del agua subterránea		Desconexión y desarme de equipo	3	3	6	6	3	6	3	0.47619	0.28571	0.58863	PD
		Abandono del sitio	Abandono y/o extracción de tanque de almacenamiento, tubería, etc.	3	3	6	6	3	6	3	0.47619	0.28571	0.58863	PD





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

<b>Componente Ambiental</b>	Factor Ambiental	Etapa del proyecto	Acción del proyecto	E	D	Co	R	M	1	C	MI	IC	S	Significancia
			Recolección y disposición de los residuos	3	3	6	3	3	3	6	0.42857	0.28571	0.54596	PD
			Descarga del producto a tanque de almacenamiento	3	3	9	6	3	6	3	0.52381	0.28571	0.63010	PD
		0	Almacenamiento del combustible	3	3	9	6	3	6	3	0.52381	0.28571	0.63010	PD
		Operación y mantenimiento	Despacho del producto al vehículo del usuario	3	3	9	6	3	6	3	0.52381	0.28571	0.63010	PD
			Mantenimiento de las instalaciones	3	3	9	6	3	6	3	0.52381	0.28571	0.63010	PD
			Recolección y disposición de los residuos	3	3	9	3	3	3	6	0.47619	0.28571	0.58863	PD
Suelo	Características físico- químicas del suelo		Desconexión y desarme de equipo	3	3	6	6	3	6	3	0.47619	0.28571	0.58863	PD
			Abandono y/o extracción de tanque de almacenamiento, tubería, etc.	3	3	6	6	3 6 3 0.47619			0.47619	0.28571	0.58863	PD
		Abandono del sitio	Desmantelamiento y demolición de construcciones	3	3	6	6	3	6	3	0.47619	0.28571	0.58863	PD
			Limpieza, caracterización y/o remediación del sitio	6	3	6	3	3	3	6	0.47619	0.28571	0.58863	PD
			Recolección y disposición de los residuos	3	3	6	3	3	3	6	0.42857	0.28571	0.54596	PD
			Descarga del producto a tanque de almacenamiento	6	3	6	6	3	6	6	0.57143	0.28571	0.67050	D
			Almacenamiento del combustible	6	3	6	6	3	6	6	0.57143	0.28571	0.67050	D
Atmosfera	Calidad del aire	Operación y mantenimiento	Despacho del producto al vehículo del usuario	6	3	6	6	3	6	6	0.57143	0.28571	0.67050	D
			Mantenimiento de las instalaciones	6	3	6	6	3	6	6	0.57143	0.28571	0.67050	D
			Recolección y disposición de los residuos	6	3	6	3	3	3	6	0.47619	0.28571	0.58863	PD





## Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

<b>Componente Ambiental</b>	Factor Ambiental	Etapa del proyecto	Acción del proyecto	E	D	Co	R	M	I	С	MI	IC	S	Significancia
			Desconexión y desarme de equipo	6	6	3	6	3	6	3	0.52381	0.28571	0.63010	PD
			Retiro de inmobiliario, equipo y maquinaria	6	6	3	6	3	6	3	0.52381	0.28571	0.63010	PD
		Abandono del sitio	Abandono y/o extracción de tanque de almacenamiento, tubería, etc.	6	6	3	6	3	6	3	0.52381	0.28571	0.63010	PD
			Desmantelamiento y demolición de construcciones	6	6	6	3	3	3	6	0.52381	0.28571	0.63010	PD
			Limpieza, caracterización y/o remediación del sitio	6	6	6	6	6	6	6	0.66667	0.28571	0.74855	D
			Recolección y disposición de los residuos	6	3	6	3	3	3	6	0.47619	0.28571	0.58863	PD
			Descarga del producto a tanque de almacenamiento	6	3	6	3	6	3	6	0.52381	0.28571	0.63010	PD
		Operación y	Almacenamiento del combustible	6	6	6	3	6	3	6	0.57143	0.28571	0.67050	D
			Despacho del producto al vehículo del usuario	6	6	3	3	6	3	6	0.52381	0.28571	0.63010	PD
		mantenimiento	Venta de lubricantes, aditivos, aceites, etc.	6	6	3	3	3	3	6	0.47619	0.28571	0.58863	PD
Socioeconómico	Empleo		Mantenimiento de las instalaciones	6	6	3	3	3	3	6	0.47619	0.28571	0.58863	PD
			Recolección y disposición de los residuos	6	3	6	6	3	3	6	0.52381	0.28571	0.63010	PD
			Información a la autoridad del abandono de sitio	3	3	3	3	6	3	6	0.42857	0.28571	0.54596	PD
		Abandono del sitio	Desconexión y desarme de equipo	6	6	6	3	6	3	6	0.57143	0.28571	0.67050	D
			Retiro de inmobiliario, equipo y maquinaria	6	6	6	3	6	3	6	0.57143	0.28571	0.67050	D





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

<b>Componente Ambiental</b>	Factor Ambiental	Etapa del proyecto	Acción del proyecto	E	D	Co	R	M	I	С	MI	IC	S	Significancia
			Abandono y/o extracción de tanque de almacenamiento, tubería, etc.	6	6	6	3	6	3	6	0.57143	0.28571	0.67050	D
			Desmantelamiento y demolición de construcciones	6	6	6	3	6	3	6	0.57143	0.28571	0.67050	D
			Inspección para verificar las condiciones del predio	6	3	3	3	6	3	6	0.47619	0.28571	0.58863	PD
			Limpieza, caracterización y/o remediación del sitio	6	3	3	3	6	3	6	0.47619	0.28571	0.58863	PD
			Recuperación de materiales reciclables	6	3	3	3	6	3	6	0.47619	0.28571	0.58863	PD
			Recolección y disposición de los residuos	6	3	3	3	6	3	6	0.47619	0.28571	0.58863	PD
			Descarga del producto a tanque de almacenamiento	6	3	6	6	3	6	3	0.52381	0.28571	0.63010	PD
		Operación y	Almacenamiento del 6 6 6 6 3 6 3 0.57143 0.2857	0.28571	0.67050	D								
		mantenimiento	Despacho del producto al vehículo del usuario	6	3	6	6	3	6	3	0.52381	0.28571	0.63010	PD
	Riesgo		Mantenimiento de las instalaciones	6	3	6	6	3	6	3	0.52381	0.28571	0.63010	PD
	•		Desconexión y desarme de equipo	6	6	3	6	3	6	3	0.52381	0.28571	0.63010	PD
		Abandono del sitio	Abandono y/o extracción de tanque de almacenamiento, tubería, etc.	6	6	3	6	3	6	3	0.52381	0.28571	0.63010	PD
			Desmantelamiento y demolición de construcciones	6	6	3	6	3	6	3	0.52381	0.28571	0.63010	PD

Finalmente se seleccionan los impactos poco destacables, destacables y muy destacables, correspondientes a los impactos positivos y negativos, mismos que se ilustran en la Matriz de significancia (Ver Tabla III.19).





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

# Tabla III.19. Significancia de los Impactos Ambientales.

	Simbología	Ope	racio	ón y r	nante	enimie	nto				Aband	ono	del sit	io		
D, MD	Adverso destacable con medida de mitigación			ario.	.;	,		Ю		ia.			del	del		residuos.
d, md	Adverso destacable sin medida de mitigación			el ust	aceites, etc.	(tuberías,	S	abandono		uinar	de			iación		resid
PD	Mitigación  Adverso poco destacable sin medida de		ple	culo d	(200		residuos	del ab	uipo.	y maq	Extracción de tanque to, tubería, etc.	in de	condiciones	remediación	reciclable	de los
pd			combustible	al vehi	itivos,	instalaciones. etc.)	de	autorización	bə əp	quipo	n de ta a, etc.	nolició		۸/٥	al reci	n final
D+	Benefico destacable	0 a	9	2	ad	etal (	ció	riz	лe	ē,	ció	der	<u> </u>	,ig	erië	ció
PD+	Benefico poco destacable	producto nto.	del	) H	es,	ins etc	iso	Et	sarı	ario	racción tubería,	^	erif	iza	nat	iso
	Componente Ambiental		Almacenamiento	Despacho del producto al vehículo del usuario.	Venta de lubricantes, aditivos,	Mantenimiento de insta sistema eléctrico, etc.)	Recolección y disposición	Información a la a del sitio.	Desconexión y desarme de equipo.	Retiro de inmobiliario, equipo y maquinaria	Abandono y/o Ext almacenamiento,	Desmantelamiento y demolición de	Inspección para verificar las predio	Limpieza, caracterización sitio	Recuperación de material	Recolección y disposición final de los
Agua	Caracerísticas físico-químicas del agua superficial	PD	PD	PD		PD	PD		PD		PD	PD		PD+		
Agua	Caracerísticas físico-químicas del agua subterránea		PD			PD			PD		PD	PD				PD
Suelo	Características físico-químicas del suelo	PD	PD	PD		PD	PD		PD		PD	PD		PD+		PD
Atmósfera	Calidad del aire	PD	PD	PD		PD	D		PD	PD	PD	PD		D+		PD
Cocioconómico	Empleo	PD+	D+	PD+	PD+	PD+	PD+	PD+	D+	D+	D+	D+	PD+	PD+	PD+	PD+
Socioeconómico	Riesgo	PD	D	PD		PD			PD		PD	PD				





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

En resumen, tal como se ilustra en las tablas de significación, el total de impactos ambientales posibles durante las diferentes etapas del proyecto podrían ser 58 impactos, de los cuales se consideran los impactos poco destacables, destacables o muy destacables, desglosándose tal como lo muestra la siguiente tabla:

Impactos	Núm. de Impactos	%	
Poco destacable	50	86.20	
Destacables	8	13.80	
Muy destacables	0	0	
Total	58	100.00	

Por etapa del proyecto, se tiene que durante la operación y mantenimiento de la estación de servicio se ocasionarían 27 impactos, y para la etapa de abandono del sitio se causarían 31 impactos, lo cual se desglosa a continuación:

Etapas / Impactos Operación y mantenimiento	Positivos	Negativos 21	Total 27	%
	6			46.55
Abandono dei sitio	12	19	31	53.45
Total	18	40	58	100.00

Por grupo, los impactos ambientales que pudieran presentarse en los factores abióticos podrían ser 36 y el factor socioeconómico producirá 22 impactos, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Factores ambientales	Positivos	Negativos	Total	%
Agua	1	14	15	25.86
Suelo	1	9	10	17.24
Atmósfera	1	10	11	18.67
Socioeconómico	15	7	22	37.93
Total	18	40	58	100.00

Por los datos registrados la tabla III.17, la mayor cantidad de impactos se presentan durante el abandono de sitio, aunque la cantidad de impactos destacables es mayor durante la etapa de operación y mantenimiento.

Este análisis permite ubicar cuales son los efectos esperados, que, derivado de la aplicación de la metodología, se trata de efectos negativos pero puntuales que pueden ser mitigables y controlados con las medidas que se propondrán en más adelante.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

A continuación, se describen las acciones del proyecto que requieren la implementación de medidas de mitigación y que corresponden a las actividades de operación, mantenimiento y abandono del sitio.

## b) <u>Identificación, prevención y mitigación de los impactos ambientales.</u>

En esta fase de la metodología se describen los impactos ambientales indicados en la matriz cribada, señalando la magnitud de la interacción, importancia del componente ambiental y destacabilidad del impacto identificado, así como las medidas de prevención, mitigación y/o compensación que se recomienda aplicar y que se detallan más adelante en el presente estudio.

# Etapa de operación y mantenimiento de la estación de servicio.

## Agua.

<u>Características fisicoquímicas del agua superficial.</u> Si durante la descarga del producto al tanque de almacenamiento, el despacho de combustibles al cliente o el manejo de lubricantes, anticongelantes, aditivos, etc. se presentase un derrame de hidrocarburos, y éste no fuera contenido adecuadamente, los residuos del mismo podrían ser arrastrados por acción de las lluvias, afectando negativamente las características fisicoquímicas de las aguas.

De la misma manera, si al realizar actividades de mantenimiento ocurre el derrame de sustancias peligrosas como pinturas, resinas, aceites, etc. y el accidente no se maneja adecuadamente, éstas podrían ser arrastradas por acción pluvial, afectando la calidad del agua superficial.

Si no se contara con sistema de drenaje de aguas aceitosas, o por alguna razón el mismo no ejerciera su función de manera adecuada, los residuos líquidos provenientes de la zona de almacenamiento y despacho de combustibles, así como del cuarto de sucios y almacén de residuos peligrosos, serían mezclados con la red de drenaje municipal, afectando la calidad de las aguas.

El no tener un manejo y disposición apropiada de los residuos generados, especialmente aquellos considerados como peligrosos (aguas aceitosas, trapos, cartón, papel impregnados de aceites, envases vacíos de aceites, lubricantes, aditivos, etc.) pudiera provocar la dispersión de los mismos y la posible afectación a las propiedades fisicoquímicas de las aguas superficiales.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

<u>Características fisicoquímicas del agua subterránea.</u> La calidad del agua subterránea pudiera verse afectada si algún tanque de almacenamiento llegara a presentar fuga y/o derrame, por sobrellenado, deterioro, falta de mantenimiento y esto no fuera manifestado por los equipos de detección, lo que provocaría la infiltración al suelo y posible afectación del agua subterránea.

El no detectar oportunamente el derrame de hidrocarburos durante las actividades de descarga del producto al tanque, despacho al usuario o venta de lubricantes, aditivos, aceites, etc. podría provocar la dispersión del contaminante a suelos descubiertos, desde donde podría infiltrar hasta afectar las aguas subterráneas de la zona.

De la misma manera, si durante el mantenimiento de las instalaciones ocurriese el derrame de sustancias peligrosas, éstas podrían ser dispersadas hasta alcanzar suelos descubiertos, desde donde podrían infiltrar a los mantos freáticos.

El no tener un manejo y disposición apropiada de los residuos generados, especialmente aquellos considerados como peligrosos (aguas aceitosas, trapos, cartón, papel impregnados de aceites, envases vacíos de aceites, lubricantes, aditivos, etc.) pudiera provocar la dispersión de sus lixiviados y la posible infiltración de los mismos al subsuelo.

#### Suelo.

<u>Características fisicoquímicas del suelo.</u> Si durante el funcionamiento de la Estación de Servicio no se realizan el mantenimiento preventivo o correctivo a los tanques de almacenamiento y tuberías de conducción, no se monitorean los equipos de detección y/o no se registran los niveles de almacenamiento, podrían presentarse derrames de combustible, lo que pudiera afectar las características físico - químicas del suelo.

El manejo y disposición inadecuada de los residuos peligrosos (aguas aceitosas, trapos, cartón, papel impregnados de aceites, envases vacíos de aceites, lubricantes, aditivos, etc.) pudiera provocar afectación en las características del suelo.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

Atmósfera.

<u>Calidad del aire.</u> El constante movimiento de vehículos, tanto de proveedores como de usuarios, ocasionará el incremento de emisiones de gases contaminantes en el área.

Si durante la descarga y despacho de combustible no se contara con sistema de recuperación de vapores, se ocasionaría la propagación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles al medio ambiente.

La falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos de proveedores de la estación de servicio y el prestador de servicios de recolección de residuos pudieran propiciar la generación de emisiones contaminantes al ambiente.

Socioeconómico.

*Empleo.* Durante esta etapa se crearán fuentes de empleo permanentes, tanto directos como indirectos, lo cual favorecerá a los habitantes de la zona.

<u>Riesgo.</u> La falta de capacitación del personal para los procedimientos de recepción, descarga y despacho del combustible, así como la falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las instalaciones podrían ocasionar riesgo por fugas o derrames.

El no contar con recuperadores de vapores durante la recepción y descarga de combustible, así como durante su despacho se propiciará la generación de emisiones de vapores combustibles al ambiente, lo que causaría riesgo por formación de nubes explosivas.

Si durante el almacenamiento del combustible llegase a presentarse una fuga o derrame y esta no fuera manifestada por los equipos de detección se podría generar riesgo en el sitio en estudio.

Durante el almacenamiento se deberá contar con un sistema de venteo normal, que permitirá liberar compuestos orgánicos volátiles de los tanques de almacenamiento, por lo que, de comprometerse la integridad de la tubería se ocasionaría riesgo por liberación inadecuada de gases combustibles, o riesgo de explosión de los tanques en caso de sufrir bloqueo.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

Etapa de abandono del sitio.

Agua.

<u>Características fisicoquímicas del agua superficial y subterránea.</u> Si durante las actividades de abandono del sitio, la maquinaria, equipo y unidades de transporte no cuentan con mantenimiento preventivo y/o correctivo, podría generarse el derrame de sustancias peligrosas que, al presentarse lluvias en la zona serían arrastradas o infiltradas, afectando la calidad de las aguas superficiales y/o subterráneas.

El no realizar los procedimientos adecuados durante el abandono y/o extracción de los tanques de almacenamiento, tuberías de conducción y/o dispensarios, pudiera provocar derrames de hidrocarburos en el suelo que al llegarse a presentar lluvias en el área podría provocar su arrastre y/o infiltración, lo que afectaría la calidad del agua, tanto superficial como subterránea.

En caso de que durante la etapa de abandono del sitio no se realizará la adecuada disposición de los residuos, especialmente los peligrosos, estos podrían ser dispersados, para posteriormente ser arrastrados o infiltrados al subsuelo por acción pluvial, afectando la calidad del agua superficial y/o subterránea.

Suelo.

<u>Características físicas y químicas del suelo.</u> Si durante la desconexión y desarme del equipo, así como en el abandono y/o extracción del tanque de almacenamiento, tubería, etc., no se realizan las actividades, procedimientos o maniobras adecuadas podrían provocarse derrames de combustibles en el suelo provocándose afectación en las características físico químicas del mismo.

El no tener un adecuado manejo y disposición de los residuos considerados como peligrosos pudiera propiciarse afectación a las características del suelo.

Atmósfera.

<u>Calidad del aire.</u> El uso de maquinaria y transporte provocará la emisión de gases contaminantes al medio ambiente, lo que podría agravarse sin el adecuado mantenimiento preventivo y/o correctivo.

De realizarse la demolición de las construcciones existentes se favorecerá la dispersión de partículas en suspensión al ambiente, además, la estancia prolongada del escombro generado por la demolición de las





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

construcciones favorecerá la dispersión de polvo y partículas, lo que pudiera afectar la atmósfera circundante al presentase vientos fuertes en la zona.

Si durante el traslado del escombro a los sitios de disposición, estos no son protegidos con lonas y/o humedecidos, se favorecerá la propagación de polvo y material particulado en suspensión durante su recorrido.

#### Socioeconómico.

<u>Empleo.</u> Durante esta etapa se crearán fuentes de empleo, tanto directos como indirectos, lo cual favorecerá a los habitantes de la zona.

## Medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales.

Con el propósito de prevenir y/o mitigar el efecto de los impactos adversos provocados por la operación, mantenimiento y abandono de la estación de servicio, se proponen las siguientes medidas de prevención y mitigación.

## Etapa de operación y mantenimiento de la estación de servicio.

#### Agua.

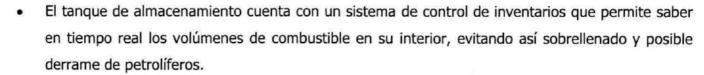
Características fisicoquímicas del agua superficial.

- Las instalaciones cuentan con un sistema de drenaje de aguas aceitosas, el cual capta exclusivamente las aguas provenientes de las áreas de despacho y tanques de almacenamiento. Este sistema está conformado por registro, rejillas y trampa de combustible. Las rejillas se encuentran en cada posición de despacho, área de tanques y cuarto sucio, con pendiente hacia el registro del drenaje aceitoso, para después ser almacenadas en una cisterna hasta su manejo adecuado, evitando su dispersión y afectación a aguas superficiales.
- Durante la actividad de descarga del autotanque al tanque de almacenamiento de combustible se deben considerar los procedimientos de prevención adecuados, señalización, verificación de las condiciones de accesorios (mangueras, conexión a tierra, etc.), además de la correcta conexión de los accesorios, para prevenir fugas o derrames de hidrocarburos.
- Los tanques de almacenamiento de combustible cuentan con válvula de sobrellenado, lo que previene sobrellenado del tanque y derrame de hidrocarburos.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.



- Dentro de las instalaciones se tienen contenedores para el depósito de los residuos sólidos urbanos,
   los cuales son recolectados, manejados y retirados por un prestador de servicio autorizado.
- Durante esta etapa se generan residuos considerados como peligrosos, los cuales son colocados en recipientes con tapa hermética, identificados, almacenados temporalmente en un sitio específicamente designado con piso impermeable y conexión a drenaje aceitoso y, posteriormente manejados por un prestador de servicios autorizado por las instancias correspondientes.
- En caso de un derrame pequeño de hidrocarburo se debe proceder inmediatamente a cubrir con arena u otro material absorbente no combustible. Cuanto se trate de derrames mayores, se deberá represar a distancia, recoger el producto y colocarlo en tambores para su disposición posterior.
   Debe evitarse la introducción de este producto a vías pluviales, alcantarillas, sótanos o espacios confinados.
- En caso de presentarse algún incidente o accidente el promovente seguirá los lineamientos establecidos por la AGENCIA en el documento "Disposiciones Administrativas De Carácter General Que Establecen Los Lineamientos Para Informar La Ocurrencia De Incidentes Y Accidentes A La Agencia Nacional De Seguridad Industrial Y Protección Al Medio Ambiente Del Sector Hidrocarburos". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 4 de noviembre del 2016.
- El promovente debe registrar las descargas de aguas residuales ante las autoridades estatales correspondientes, o en caso de contar con fosa séptica esta deberá registrarse ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
- El promovente debe contar con un Sistema de Administración de Riesgos, para identificar y corregir situaciones que pudieran generar riesgos e interrupciones repentinas de operación de equipos e instalaciones, lo que prevendrá fugas o derrames de hidrocarburos y su posible arrastre por aguas pluviales.

#### Calidad del agua subterránea.

 El contar con tanques de almacenamiento de doble pared, contribuye a la protección contra derrames de combustible al subsuelo y afectación a los mantos freáticos de la zona, al contar con un espacio anular donde captar posibles fugas del tanque primario.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

- Los tanques de almacenamiento de doble pared cuentan con un dispositivo de detección electrónica de fugas en el espacio anular, lo cual permite detectar fugas de combustible de la primera pared o la presencia de agua de mantos freáticos, reduciendo el riesgo de afectación al agua subterránea.
- Se cuenta con pozo de observación con sensores instalado, que permite detectar la presencia de vapores de hidrocarburos en el subsuelo, en caso de ocurrir fugas, permitiendo la detección de las mismas antes de impactar las aguas subterráneas.
- El dispensario está instalado sobre un contenedor hermético con sistemas de detección electrónica de fuga que, en caso de fuga de petrolíferos, contiene y detecta el derrame, evitando la afectación a aguas subterráneas.
- Las pruebas de hermeticidad en tubería alimentadas por tanques de doble pared se deben realizar de la siguiente manera: una previo a la puesta en servicio de la Estación de Servicio, otra a los 5 años y a partir del sexto año, en forma anual, previniéndose fugas de la misma y posible afectación al agua subterránea.
- En caso de producirse un derrame se procederá conforme lo establece la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento y las acciones para la remediación, se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012, o la que la modifique o sustituya.
- Dentro de las instalaciones se tienen contenedores para el depósito de los residuos sólidos urbanos,
   los cuales son recolectados, manejados y retirados por un prestador de servicio autorizado.
- Durante esta etapa se generan residuos considerados como peligrosos, los cuales son colocados en recipientes con tapa hermética, identificados, almacenados temporalmente en un sitio específicamente designado con piso impermeable y conexión a drenaje aceitoso y, posteriormente manejados por un prestador de servicios autorizado por las instancias correspondientes.
- En caso de un derrame pequeño de hidrocarburo se debe proceder inmediatamente a cubrir con arena u otro material absorbente no combustible. Cuanto se trate de derrames mayores, se deberá represar a distancia, recoger el producto y colocarlo en tambores para su disposición posterior.
   Debe evitarse la introducción de este producto a vías pluviales, alcantarillas, sótanos o espacios confinados.
- En caso de presentarse algún incidente o accidente el promovente seguirá los lineamientos establecidos por la AGENCIA en el documento "Disposiciones Administrativas De Carácter General Que Establecen Los Lineamientos Para Informar La Ocurrencia De Incidentes Y Accidentes A La





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

Agencia Nacional De Seguridad Industrial Y Protección Al Medio Ambiente Del Sector Hidrocarburos". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 4 de noviembre del 2016.

 El promovente debe contar con un Sistema de administración de riesgos, para identificar y corregir situaciones que pudieran derivar en fallas de los sistemas de control de fugas de los tanques de almacenamiento, previniendo afectación a los mantos freáticos.

# Suelo.

# Características físico químicas del suelo.

- El contar con tanques de almacenamiento de doble pared, contribuye a la protección contra derrames de combustible al subsuelo y afectación a los mantos freáticos de la zona, al contar con un espacio anular donde captar posibles fugas del tanque primario.
- Los tanques de almacenamiento de combustible cuentan con válvula de sobrellenado, lo que previene sobrellenado del tanque y derrame de hidrocarburos.
- El tanque de almacenamiento cuenta con un sistema de control de inventarios que permite saber en tiempo real los volúmenes de combustible en su interior, evitando así sobrellenado y posible derrame de petrolíferos.
- Los tanques de almacenamiento de doble pared cuentan con un dispositivo de detección electrónica de fugas en el espacio anular, lo cual permite detectar fugas de combustible de la primera pared o la presencia de aqua de mantos freáticos, reduciendo el riesgo de afectación al agua subterránea.
- Se cuenta con pozo de observación con sensores instalados, que permite detectar la presencia de vapores de hidrocarburos en el subsuelo.
- El dispensario está instalado sobre un contenedor hermético con sistemas de detección electrónica de fuga que, en caso de fuga de petrolíferos, contiene y detecta el derrame.
- Durante la actividad de descarga del autotanque al tanque de almacenamiento de combustible se deben considerar los procedimientos de prevención adecuados, señalización, verificación de las condiciones de accesorios (mangueras, conexión a tierra, etc.), además de la correcta conexión de los accesorios, para prevenir fugas o derrames de hidrocarburos.
- Las pruebas de hermeticidad en tubería alimentadas por tanques de doble pared se deben realizar de la siguiente manera: una previo a la puesta en servicio de la Estación de Servicio, otra a los 5 años y a partir del sexto año, en forma anual, previniéndose fugas del sistema, lo que ocasionaría afectación de las características fisicoquímicas del suelo.





- El promovente debe contar con un sistema de administración de riesgos, para identificar y corregir situaciones que pudieran generar riesgos e interrupciones repentinas de operación de equipos e instalaciones, lo que prevendrá fugas o derrames de hidrocarburos en el suelo.
- En caso de un derrame pequeño de hidrocarburo se procederá inmediatamente a corregir el origen del derrame y cubrir con arena u otro material absorbente no combustible. Cuanto se trate de derrames mayores, se deberá represar a distancia, recoger el producto y colocarlo en tambores para su disposición posterior.
- En caso de presentarse algún incidente o accidente el promovente seguirá los lineamientos establecidos por la AGENCIA en el documento "Disposiciones Administrativas De Carácter General Que Establecen Los Lineamientos Para Informar La Ocurrencia De Incidentes Y Accidentes A La Agencia Nacional De Seguridad Industrial Y Protección Al Medio Ambiente Del Sector Hidrocarburos". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 4 de noviembre del 2016.
- Las instalaciones cuentan con un sistema de drenaje de aguas aceitosas, el cual capta exclusivamente las aguas provenientes de las áreas de despacho y tanques de almacenamiento. Este sistema está conformado por registro, rejillas y trampa de combustible. Las rejillas se encuentran en cada posición de despacho y área de tanques, con pendiente hacia el registro del drenaje aceitoso, para después ser almacenadas en una cisterna hasta su manejo adecuado, evitando su dispersión y afectación a suelos cercanos.
- Dentro de las instalaciones se tienen contenedores para el depósito de los residuos sólidos urbanos, los cuales son recolectados, manejados y retirados por un prestador de servicio autorizado.
- Dentro de las instalaciones se tienen contenedores para el depósito de los residuos sólidos urbanos, los cuales son recolectados, manejados y retirados por un prestador de servicio autorizado.
- Durante esta etapa se generan residuos considerados como peligrosos, los cuales son colocados en recipientes con tapa hermética, identificados, almacenados temporalmente en un sitio específicamente designado con piso impermeable y conexión a drenaje aceitoso y, posteriormente manejados por un prestador de servicios autorizado por las instancias correspondientes.
- El promovente debe registrarse como generador de residuos peligrosos, así como de los residuos de manejo especial, ante la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en caso de superar las 10 ton anuales de residuos generados, se deberá elaborar un plan de manejo de residuos en conformidad a la normatividad aplicable.



Ubicación: Ciudad Juárez,

Chihuahua.



Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

# Atmósfera.

# Calidad del aire.

- Los tanques de almacenamiento cuentan con un sistema de recuperación de vapores fase I, el cual debe ser conectado durante la descarga del producto al tanque de almacenamiento, para prevenir la propagación de compuestos orgánicos volátiles al ambiente.
- Los tanques de almacenamiento poseen un sistema de venteo normal, que permite liberar el exceso de presión interna del tanque, derivada de la generación de compuestos orgánicos volátiles al aumentar la temperatura, de manera segura.
- Los tanques de almacenamiento cuentan con tapa de acero, que evita la emisión de compuestos orgánicos volátiles a la atmósfera.
- Las pruebas de hermeticidad en tubería alimentadas por tanques de doble pared se deben realizar de la siguiente manera: una previo a la puesta en servicio de la Estación de Servicio, otra a los 5 años y a partir del sexto año, en forma anual, previniéndose derrames y emisiones combustibles al ambiente.
- El promovente debe tramitar la Licencia Ambiental Única (LAU), la cual es la autorización en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica que emite la Agencia para las fuentes fijas de jurisdicción federal que se encuentren en operación y que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera del Sector Hidrocarburos para las estaciones de servicio de expendio al público.
- Una vez obtenida la Licencia Ambiental Única (LAU), emitida por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, el promovente deberá presentar la Cédula de Operación Anual (COA), el cual es el instrumento de reporte de las emisiones y transferencia de contaminantes a la atmósfera, suelo, agua y residuos peligrosos, la cual deberá presentarse cada año posterior al otorgamiento de la licencia.
- El promovente debe contar con un sistema de administración de riesgos, con el fin de identificar y
  corregir situaciones que pudieran generar riesgos e interrupciones repentinas en la operación de
  equipo e instalaciones, así como reparar o sustituir equipos o instalaciones que estén dañadas o
  que no funcionan, lo que prevendrá fugas de compuestos orgánicos volátiles al ambiente.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

# Socioeconómico.

#### Riesgo.

- El promovente debe contar con un Sistema de administración de riesgos, para identificar y corregir situaciones que podrían generar riesgo de derrame de petrolíferos, o incluso incendio o explosión al encontrarse con una fuente de ignición.
- En las áreas con posibles riesgos se cuentan con dispositivos de paro de emergencia, extintores y
  elementos protectores de acero, así como señalamientos preventivos, restrictivos e informativos,
  lo que disminuye el riesgo en el área.
- Los tanques de almacenamiento cuentan con un sistema de venteo normal, que se encarga de liberar de manera segura la presión excesiva de los tanques derivada de la acumulación de gases combustibles dentro de los mismos, y originada por cambios ambientales de presión y temperatura.
- La bomba sumergible utilizada para operar los dispensarios de combustible cuenta con un motor a prueba de explosión, y cuenta con un sistema de paro a control remoto.
- Si se presenta un accidente que comprometa la integridad de las mangueras que alimentan al dispensario, se cuenta con váivulas de corte rápido (shut off) que detendrían el flujo, eliminando el riesgo de derrames.
- Si se presenta un accidente que comprometa la integridad de las mangueras que despachan petrolíferos, se cuenta con válvulas de corte rápido break away, que detendrían el flujo, eliminando el riesgo de derrames.
- En caso de presentarse algún incidente o accidente el promovente seguirá los lineamientos establecidos por la AGENCIA en el documento "Disposiciones Administrativas De Carácter General Que Establecen Los Lineamientos Para Informar La Ocurrencia De Incidentes Y Accidentes A La Agencia Nacional De Seguridad Industrial Y Protección Al Medio Ambiente Del Sector Hidrocarburos". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 4 de noviembre del 2016.

# Abandono del sitio.

En caso de suspensión y/o cierre de las instalaciones deberá notificar a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

#### <u>Agua.</u>

Características fisicoquímicas del aqua superficial y subterránea.





- Durante el abandono y/o extracción de los tanques de almacenamiento de combustible, tuberías, etc., deberán prevenirse derrames de combustibles y/o residuos peligrosos, que pueden ser arrastrados por aguas pluviales o infiltrar a los mantos freáticos.
- Las actividades de abandono y/o extracción de los tanques de almacenamiento de combustible, tubería, etc., se realizarán por personal capacitado y considerando los procedimientos establecidos por la autoridad correspondiente, lo que prevendrá derrames de combustible que podrían infiltrar a aguas subterráneas.
- En caso que, durante la realización de la extracción de los tanques de almacenamiento de combustible, tuberías, etc., se encontrasen evidencias de derrames de combustibles, se procederá a realizar los análisis para determinar si se requiere de la limpieza, caracterización y/o remediación del área.
- El retiro, desmantelamiento y la disposición final de los tanques enterrados se hará conforme a lo establecido en la normatividad ambiental aplicable

# Sueio.

# Características físico química del suelo.

- Si durante el abandono del sitio alguna unidad de transporte o maquinaria llegara a presentar alguna avería y tuviera que realizarse su mantenimiento en el sitio, deberá colocarse material impermeable o alguno recipiente de recolección, para evitar el derrame de aceites, lubricantes y/o aditivos gastados.
- En caso de que durante las actividades de abandono y/o extracción de los tanques de almacenamiento llegara a presentarse algún derrame de hidrocarburos, este será inmediatamente contenido, con el fin de evitar afectaciones a las propiedades físico - químicas del suelo.
- Las actividades de abandono y/o extracción de los tanques de almacenamiento de combustible, tubería, etc., se realizarán por personal capacitado y considerando los procedimientos establecidos por la autoridad correspondiente, lo que prevendrá derrames de combustible que podría afectar los suelos.
- Si durante la extracción de los tanques de almacenamiento y/o tubería, llegara a observarse evidencia de derrame de hidrocarburos, se realizarán los análisis correspondientes, para determinar la limpieza, caracterización y/o remediación del sitio, conforme a lo establecido en la legislación y normatividad ambiental aplicables.



Ubicación: Ciudad Juárez,

Chihuahua.



Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

# Atmósfera.

# Calidad del aire.

- En caso del abandono y/o retiro de los tanques de almacenamiento, se deberá drenar y vaporizar
   las tuberías conectadas al tanque, de tal manera que queden libres de productos y vapores.
- Se sugiere que el escombro generado por la demolición de las construcciones no permanezca en el sitio por tiempo prolongado, o en su caso sea protegido y/o humedecido, tanto como sea posible, de tal forma que se reduzca la fuga de partículas al ambiente.
- Se sugiere que, durante la descarga de los escombros hacia las unidades de transporte, estos sean vertidos a cortas distancias, lo que disminuirá la dispersión de polvo y partículas en suspensión y la generación de ruido.
- Las unidades que transporten escombros deberán ser cubiertos, lo que reducirá la propagación de material particulado.
- Se sugiere que la maquinaria, equipo y transporte utilizado para la etapa de abandono del sitio se encuentre en buenas condiciones mecánicas, con el fin de disminuir la generación ruido y emisiones de gases contaminantes. Los vehículos deben cumplir con las normas oficiales mexicanas NOM-041-SEMARNAT-2006, NOM-045-SEMARNAT-2006 y NOM-080-SEMARNAT-1994.
- Si durante la etapa de abandono del sitio llegarán a quedar áreas susceptibles a la erosión, se sugiere su humedecimiento periódico con agua residual tratada, la colocación de grava y/o permitir el desarrollo del estrato herbáceo, como medida de protección al suelo.

# c) Procedimientos para supervisar el cumplimiento de las Medidas de Prevención y Mitigación.

De conformidad a la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en su Artículo 13, el promovente debe contar con un programa de administración de riesgos.

Para lograr el cumplimiento efectivo de las medidas anteriormente mencionadas, se elaboró un Programa de Vigilancia Ambiental, el cual se incluye en el Anexo III.4.

De conformidad a la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en su Artículo 13, el promovente debe contar con un programa de administración de riesgos.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

III.6. Planos de localización del área en la que se pretende realizar el proyecto.

En el Anexo I.4. se muestran los planos de localización del sitio del proyecto.

#### III.7. Condiciones adicionales.

En el numeral III.5 se presentan las medidas de prevención y mitigación para el presente proyecto, por lo que no se consideran condiciones adicionales para el sitio en evaluación.

El sitio del proyecto incide sobre la Región Hidrológica Prioritaria (RHP) número 42 – Río Bravo Internacional la cual abarca los municipios de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila y Chihuahua, contando con una extensión de 2,932.62 km², sus princípiales recursos hídricos son las presas La Amistado, Falcón, Marte R. Gómez, Anzalduas, el Culebrón y el río Bravo. Los climas característicos de esta RHP son: muy seco semicálido, muy seco templado, semiseco semicálido y semicálido subhúmedo con Iluvias de verano. Temperatura media anual de 16 – 24 °C; precipitación media anual 100.00 – 700.00 mm. Zona sujeta a nortes y Iluvias ciclónicas estacionales.

Biodiversidad: Los tipos de vegetación: matorrales xerófilos, submontano, rosetófilo, mezquital, pastizales, vegetación riparia, vegetación halófila, pastizal halófilo de zacahuistle, pastizales inducidos y cultivado. Diversidad de hábitats: reservorios, humedales, isletas, pozas, rápidos, lodazales, arenales y cascadas, una característica: de crustáceos como el langostino *Macrobrachium acanthurus*, el langostino pequeño Palaemonetes kadiakensis, el acocil Procambarus simulans regiomontanus, de moluscos las almejas Anodonta sp., Lampsilis sp., Quadrulas sp., Unio sp.; de peces Achirus lineatus, Agonostomus monticola, Albula vulpes, Ameiurus melas, Anchoa mitchilli, A. Iyolepis, A. hepsetus, Anguilla rostrata, Aplodinotus grunniens, Archosargus probatocephalus, Arius felis, Astyanax mexicanus, Atractosteus spatula, Bagre marinus, Bairdiella chrysura, B. ronchus, Brevoortia gunteri, Campostoma anomalum, C. ornatum, Caranx hippos, Catostomus plebeius, Centropomus parallelus, C. undecimalis, Cichlasoma cyanoguttatum, Citharichthys macrops, C. spilopterus, Cynoscion arenarius, Cyprinella lutrensis, Cyprinodon eximius, C. variegatus, Dasyatis sabina, Dionda diaboli, D. episcopa, D. melanops, Diplectrum bivittatum, D. formosum, Dormitator maculatus, Dorosoma petenense, D. cepedianum, Elops saurus, Etheostoma grahami, E. australe, Eucinostomus argenteus, Evorthodus lyricus, Fundulus grandis, Gambusia affinis, G. senilis, G. speciosa, Gerres rhombeus, Gobiomorus dormitor, Gobionellus oceanicus, Ictalurus punctatus, I. furcatus, I. lupus spp, Ictiobus bubalus, I. niger, Lepisosteus osseus, Lepomis cyanellus, L. gulosus, L. macrochirus, L. megalotis, Lucania parva, Macrhybopsis aestivalis, Membras





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

martinica, Menidia beryllina, Micropogonias undulatus, Micropterus salmoides, Morone chrysops, Moxostoma austrinum, M. congestum, Mugil cephalus, M. curema, Notropis amabilis, N. buchanani, N. stramineus, Oncorhynchus clarkii virginalis, Pomadasys crocro, Percina macrolepida, Pimephales vigilax, P. promelas, Poecilia formosa, P. mexicana, P. latipinna, Pogonias chromis, Polydactylus octonemus, Pylodictis olivaris, Rhinichthys cataractae y Strongylura marina; de aves Aythya americana, A. valisineria, Anser albifrons, Chen caerulescens, Dendrocygna autumnalis, Egretta rufescens, Grus canadensis, Limosa fedoa, Numenius phaeopus, Pluvialis squamata, Tringa flavipes, T. melanoleuca. Endemismos de plantas Atriplex matamorensis, Clappia suaedaefolia, Manihot walkerae; del crustáceo Palaemonetes kadiakensis; de peces Cyprinella proserpina, C. panarcys, C. rutila, Cyprinodon macrolepis, C. pachycephalus, Gambusia senilis, Gila modesta, G. pulchra, Hybognathus amarus, Etheostoma australe, E. pottsi, Etheostoma sp., Notropis braytoni, N. chihuahua, N. jemezanus, N. panarcys, N. proserpinus, N. rutilus, N. saladonis, Notropis sp., Xiphophorus couchianus. Además, de las especies anteriores que se encuentran amenazadas por desecación, contaminación y alteración de la calidad del agua se menciona también a las plantas Dyssodia tephroleuca, Echinocereus reinchenbachii var. fitchii y Manfreda longiflora; los peces Cycleptus elongatus, Notropis orca, N. simus, Platygobio gracilis y Scaphirhynchus platorynchus (probablemente extinta); los reptiles Apalone spinifera, Siren lacertina y S. intermedia; las aves Charadrius melodus, Falco columbarius, F. peregrinus y el mamífero Castor canadensis

**Aspectos económicos:** pesca deportiva y comercial. Actividad industrial (maquiladoras), agropecuaria y turística. Recursos petroquímicos e hidráulicos.

#### Problemática:

- Modificación del entorno: desecación y ensalitramiento. Asentamientos urbanos, actividades agropecuarias y apertura de caminos. Construcción de presas, alteración de la vegetación (causas multifactoriales).
- Contaminación: altos niveles de contaminación industrial (metales pesados), urbana (materia orgánica) y agropecuaria (de todo tipo).
- Uso de recursos: abastecimiento de agua y riego. Especies nativas e introducidas para pesca comercial y deportiva como los bagres Bagre marinus, Ictalurus furcatus, las carpas Carpiodes carpio, Cyprinus carpio, las mojarras Gerres rhombeus, Lepomis cyanellus, L. macrochirus, L. megalotis, los catanes Lepisosteus oculatus, L. osseus, Atractosteus spatula, el plateadito Menidia beryllina, la lobina negra Micropterus salmoides, la lobina blanca Morone chrysops, la lobina rallada





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

Morone saxatilis, la tilapia Oreochromis aureus, la robaleta Pomoxis annularis, el acocil rojo Procambarus clarkii, la almejita china, la sardina de quilla y vegetación acuática introducida de Hydrilla verticillata y el pasto Zosterella dubia. Pesca ilegal, violación de vedas y tallas mínimas, trampas no selectivas.

Conservación: es necesaria la regulación del uso del agua y las descargas urbanas e industriales, así como del establecimiento de plantas de tratamiento de agua. Faltan inventarios biológicos, monitoreos del estado actual de la biodiversidad y especies introducidas, estudios fisicoquímicos y sus tendencias, estudios de los sistemas subterráneos y dinámica poblacional de especies sensibles a alteraciones del ambiente. Se recomienda incluir a los organismos en los monitoreos de la calidad del agua, evaluar los recursos acuáticos en términos de disponibilidad (calidad y cantidad), considerar el agua como recurso estratégico (hay escasez) y como áreas de refugio para especies migratorias. Existen problemas de salud y de disponibilidad de agua. Comprende parte del Área de Protección de Flora y Fauna Cañón de Santa Elena





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

IV. CONCLUSIONES.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

# IV. CONCLUSIONES.

El presente estudio consiste en la evaluación de las etapas de operación, mantenimiento y abandono de sitio de la estación de servicio "E04179 Gemela II", ubicada en la avenida Rafael Pérez Serna No. 676, en la Colonia Partido Romero, en el Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, C.P. 32330.

El proyecto se desarrolla sobre un polígono con superficie total de 2,487.29 m²; ocupando la estación de servicio la totalidad del inmueble.

La Estación de Servicio cuenta con dos tanques de almacenamiento uno con capacidad de 60,000.00 litros que almacena Diésel, otro tanque compartido con 60,000.00 litros para la gasolina Magna y 40,000.00 litros para la gasolina Premium.

El sitio cuenta con siete dispensarios de los cuales tres tienen cuatro mangueras de despacho en cada posición de carga para gasolina Manga y gasolina Premium, los otros tres dispensarios tiene dos mangueras de despacho en cada posición de carga para el Diésel.

Dentro de las instalaciones se realizará la venta al menudeo de Diésel, así como gasolina Magna y gasolina Premium, además de aceites, lubricantes, aditivos, anticongelantes, etc.

Durante la etapa de operación de la estación de servicio se lleva a cabo la descarga del producto al tanque de almacenamiento de combustibles, el almacenamiento de petrolíferos, despacho de producto al vehículo del usuario, venta de lubricantes, aditivos, aceites, etc., mantenimiento de instalaciones, recolección y disposición de residuos.

Como parte de los proyectos asociados se tienen oficinas, cuarto de control, cuarto complementario, cuarto de máquinas, cuarto de sucios, bodega de limpios, sanitarios, tienda de conveniencia, locales comerciales, subestación eléctrica y cisterna de 10.00 m³.

La estación de servicio se encuentra construida y operando desde el 12 de febrero de 2001, y cuenta con el permiso para expendio de petrolíferos número PL/761/EXP/ES/2015, emitida el 13 de agosto de 2015, se presenta ante esta AGENCIA el Informe Preventivo correspondiente a las etapas de operación, mantenimiento y abandono del proyecto, con la finalidad de establecer en nuestra organización





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

mecanismos que nos permitan dar cabal cumplimiento a la legislación ambiental aplicable a las estaciones de servicio.

La estación de servicio cuenta con una licencia de uso de suelo emitida por la dirección General de Desarrollo Urbano del municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, bajo el No. de oficio DGDU/LUS-4594/2015.

La operación de la Estación de Servicio podría causar afectaciones a los factores ambientales, como son cambios en las características fisicoquímicas del agua superficial, subterránea y/o suelo, si los tanques de almacenamiento llegaran a presentar una fuga o derrame y esto no fuera manifestado en los equipos de detección, existiera un mal manejo de los residuos generados, o no se realizaran los procedimiento adecuados durante los movimientos de petrolíferos; también se podrían generar emisiones de compuestos orgánicos volátiles al ambiente si no funcionasen adecuadamente los recuperadores de vapores; finalmente, el constante ingreso de clientes propicia la emisión de gases contaminantes. Sin embargo, se cuenta con las diversas medidas de prevención y mitigación propuestas en el numeral III.5, con las cuales se considera podrían minimizarse los impactos que podrían presentarse.

La correcta ejecución de las recomendaciones establecidas en el presente estudio, mitigan y controlan los posibles impactos ambientales adversos que se estima generarán las actividades de operación, mantenimiento y abandono del sitio, por lo que el promovente deberá dar cabal cumplimiento a las mismas, además de las que dicte la autoridad en la respectiva resolución.

Con respecto al medio socioeconómico, la etapa de operación y mantenimiento supone un riesgo inherente de derrames, incendios y explosiones, debido al manejo de combustibles, riesgo que podría extenderse a la etapa de abandono del sitio si no se realizan las actividades pertinentes para el retiro de tanques de almacenamiento.

Además de esto es importante aclarar que las etapas de operación, mantenimiento y abandono del sitio traen consigo efectos benéficos para la región, al generar empleos permanentes y temporales para la población local, así como crecimiento económico para el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

Se enfatiza nuevamente que los efectos negativos que probablemente se producirán en la etapa de operación, mantenimiento y abandono del sitio, son en su mayoría prevenibles y mitigables. Las medidas





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

recomendadas están enfocadas a la protección de los componentes del aire, suelo, agua y al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas que regulan las emisiones a la atmósfera, generación de residuos y manejo de sustancias peligrosas.

Como conclusión de lo expresado en los párrafos anteriores, se considera que la operación de la estación de servicio, que se ubica en el municipio de Ciudad Juárez, estado de Chihuahua, es ambientalmente viable y socialmente factible de acuerdo a los criterios e instrumentos normativos analizados.



Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

# V. Glosario de términos.

**Ambiente:** El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

**Agencia.** Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

**Áreas naturales protegidas:** Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley.

**Asentamiento humano:** El establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

Biota: Conjunto de flora y fauna de una región.

**Centros de población:** las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos.

**Conurbación:** la continuidad física y demográfica que formen o tiendan a formar dos o más centros de población.

**Desarrollo Urbano:** el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

**Ecosistema:** La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados;

**Efecto Ecológico Adverso**: Cambios considerados como no deseables porque alteran características estructurales o funcionales importantes de los ecosistemas o sus componentes.

**Informe preventivo**: Documento mediante el cual se dan a conocer los datos generales de una obra o actividad para efectos de determinar si se encuentra en los supuestos señalados por el artículo 31 de la Ley o requiere ser evaluada a través de una manifestación de impacto ambiental.

Impacto ambiental: Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

**Impacto ambiental significativo o relevante**: Aquel que resulta de la acción del hombre o de la naturaleza, que provoca alteraciones en los ecosistemas y sus recursos naturales o en la salud, obstaculizando la existencia y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos, así como la continuidad de los procesos naturales.

**Infraestructura:** Conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para la creación y funcionamiento de una organización cualquiera, es decir, aquella realización humana que sirven de soporte para el desarrollo de otras actividades y su funcionamiento, necesario en la organización estructural de una ciudad. (infraestructura del transporte, infraestructuras energéticas, infraestructura de telecomunicaciones, infraestructuras sanitarias, infraestructuras hidráulicas, entre otros).

Ley: La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Manifestación de impacto ambiental (MIA): Documento mediante el cual se da a conocer con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo, atenuarlo o compensarlo en caso de que sea negativo.

**Medio Ambiente**: El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

**Medidas de prevención**: Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para evitar efectos previsibles de deterioro del ambiente.

**Medidas de mitigación**: Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para atenuar los impactos y restablecer o compensar las condiciones ambientales existentes antes de la perturbación que se causare con la realización de un proyecto en cualquiera de sus etapas.

**Ordenamiento ecológico:** El instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

**Preservación:** El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitats naturales.

**Prevención:** El conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente.

Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental: El Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental (PEIA) es el mecanismo previsto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) mediante el cual la autoridad ambiental establece las condiciones a que se sujetará la





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o que puedan rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente, con el objetivo de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre los ecosistemas.

**Promovente**: Persona física, moral u organismo de la Administración Pública Federal, estatal y/o municipal que somete al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA) los Informes Preventivos.

Protección: El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro.

**Proyecto**: Conjunto de obras y/o actividades tendientes a la creación de alguna estructura, infraestructura y/o superestructura determinada.

**Residuo:** Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó.

**Residuos peligrosos:** Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas, representen un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

**Resolutivo** (Resolución): Es el acto administrativo emitido por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental al finalizar la revisión de los Informes Preventivos, en el cual se determina la procedencia o no del mismo.

Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

# VI. BIBLIOGRAFÍA.

- Aguiló A. M. et al, Guía para la elaboración de estudios del medio físico. Contenido y metodología.
   Centro de Publicaciones Secretaría General Técnica Ministerio de Medio Ambiente. 5ta.
   Reimpresión, 2004.
- Cartas Temáticas de Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves. Portal de Geo
  información. Sistema Nacional de Información Sobre Biodiversidad. Comisión Nacional para el
  Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). Escala 1: 250,000, 2008.
- Cartas Temáticas de Regiones Hidrológicas Prioritarias. Portal de Geo información. Sistema Nacional de Información Sobre Biodiversidad. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). Escala 1: 4,000,000, 2011.
- Cartas Temáticas de Regiones Terrestres Prioritarias. Portal de Geo información. Sistema Nacional de Información Sobre Biodiversidad. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). Escala 1: 1,000,000, 2008
- Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad (CONABIO). Portal de Geoinformación sobre Biodiversidad del Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad. Consulta en línea.
- Conjunto de Datos Vectoriales de Uso de Suelo y Vegetación, H13-01, Serie V, Escala 1: 250,000,
   INEGI.
- García, Enriqueta 1981. Modificaciones al sistema de clasificación climática de Köppen. Talleres de Offset Larios, S.A. Tercera Edición, México, D.F.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 1986. Síntesis Geográfica del Estado de Nuevo León. 1ª Edición, México, D.F.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2004. Guía para la interpretación de cartografía - Edafología.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2005. Guía para la interpretación de cartografía –Geología.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2012. Guía para la interpretación de cartografía - Hidrología.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2015. Guía para la interpretación de cartografía – Uso de suelo y vegetación, serie V.





Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Mapa Digital de México V6.1. Consulta en línea.
- IUSS Grupo de Trabajo WRB. 2007. Base Referencial Mundial del Recurso Suelo. Primera actualización 2007. Informes sobre Recursos Mundiales de Suelos No. 103. FAO, Roma.
- PEMEX. 2008. Capítulo 7 Operación, mantenimiento, seguridad y protección al ambiente. En Manual de franquicia PEMEX. México, D.F. Consulta en línea.
- Sismología de México. Servicio Sismológico Mexicano. Consulta en línea.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-ASEA-2016. Diseño, Construcción, Operación Y Mantenimiento De Estaciones De Servicio Para Almacenamiento Y Expendio De Diésel Y Gasolinas.
   Publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 07 de noviembre de 2016.
- PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO GENERAL DEL TERRITORIO. Publicado en el Diario
   Oficial de la Federación en fecha 7 de septiembre de 2012.
- PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE LA REGIÓN DE LA CUENCA DE BURGOS.
   Publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 21 de febrero de 2012.
- Carta Hidrológica de Aguas superficiales H13-01, Escala 1: 250,000, INEGI.
- Carta Hidrológica de Aguas subterráneas H13-01, escala 1: 250,000, INEGI.
- Carta Edafológica H13-01, Escala 1: 50,000. INEGI.
- Carta Geológica H13-01, Escala 1: 50,000. CETENAL.
- Carta Topográfica Ciudad Juárez H13A25, Escala 1: 50,000. INEGI.
- Conjunto de Datos Vectoriales Topográficos H13A25, Escala 1: 50,000.
- Conjunto de Datos Vectoriales Red Hidrográfica edición 2.0. Región Hidrográfica Bravo Conchos, Escala 1: 50,000, INEGI.

